Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20262400003129

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

Bogotá D.C, 21-03-2026

MEMORANDO

PARA: **MILTON DAVID DOMÍNGUEZ ROJAS**
Subgerencia de Operaciones

DE: **NUMAR ALEXIS PEÑA QUEVEDO**
Subgerente de Estructuración de Proyectos.

ERBERT ARTURO ROSA MERCADO
Gerente Grupo de Estructuración de Proyectos con
Asignación de Obligaciones del Grupo de Evaluación de Proyectos.

JEFFER HARLEY AVILA AVILA
Contratista- Gerente de Contrato

MÓNICA PAOLA MONSALVE MONROY
Contratista- Gerente de Contrato

ASUNTO: Alcance a solicitudes de modificación y prórroga a los contratos 2024883 y 2024907

Respetado Doctor Milton,

De manera atenta, damos alcance a los memorandos de novedad F-PR-07 del contrato 2024883 con radicado No. 20262400002349 del 11 de marzo de 2026, y del contrato 2024907 con radicado N°20262400002369 del 11 de marzo de 2026, mediante los cuales se solicita modificación y prórroga de los contratos de interventoría suscritos entre ENTERRITORIO S.A. y ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC; y ENTERRITORIO S.A. y CONSORCIO VIVIENDA DIGNA, respectivamente, en los términos que se señala a continuación:

SOLICITUD

En consideración a que la fecha de terminación de los contratos de interventoría antes citados es el 22 de marzo de 2026, esto es, un día no hábil, se solicita dar aplicación al artículo 829 del Código de Comercio que reza: *"(…). El plazo que venza en día feriado se prorrogará hasta el día siguiente. El día de vencimiento será hábil hasta las seis de la tarde."* Por tanto, la novedad se podrá suscribir el día siguiente hábil, esto es, el martes 24 de 2026.

Los demás términos establecidos en los contratos se suscriben conforme a la solicitud inicial.

Quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente,

NUMAR ALEXIS PEÑA QUEVEDO

Firmado digitalmente por NUMAR ALEXIS PEÑA QUEVEDO
Fecha: 2026.03.24 12:00:48 -05'00'

NUMAR ALEXIS PEÑA QUEVEDO
Subgerente de Estructuración de Proyectos

ERBERT ARTURO ROSA MERCADO

Firmado digitalmente por ERBERT ARTURO ROSA MERCADO
Fecha: 2026.03.22 14:17:16 -05'00'

ERBERT ARTURO ROSA MERCADO
Gerente Grupo de Estructuración de Proyectos con Asignación de Obligaciones del Grupo de Evaluación de Proyectos.

MÓNICA PAOLA MONSALVE MONROY
Contratista- Gerente de Contrato

JEFFER HARLEY AVILA AVILA
Contratista- Gerente de Contrato

Elaboró: Marytza Villarraga Guarnizo
Revisó: Karen Paola León García
Revisó: Johanna Andrea Cabrera
Revisó: Soranyi Lorena Robayo Salcedo

enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20262400002879

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

Bogotá D.C, 18-03-2026

MEMORANDO

PARA: **MILTON DAVID DOMÍNGUEZ ROJAS**
Subgerencia de Operaciones

DE: **NUMAR ALEXIS PEÑA QUEVEDO**
Subgerente de Estructuración de Proyectos.

ERBERT ARTURO ROSA MERCADO
Gerente Grupo de Estructuración de Proyectos con
Asignación de Obligaciones del Grupo de Evaluación de Proyectos.

MÓNICA PAOLA MONSALVE MONROY
Contratista Gerente de Contrato

LUISA MARIA DELGADO TORRES
Supervisora

ASUNTO: Alcance a la solicitud de modificación y prórroga del contrato No. 2024883

Cordial saludo,

De manera atenta, damos alcance a la solicitud de modificación y prórroga (F-PR-07) del contrato 2024883 con radicado No. 20262400002349 del 11 de marzo de 2026 y a la solicitud del supervisor del contrato, en el sentido de precisar lo siguiente:

1. Se aclara la información contenida en la parte final de la página 6 de la justificación del formato (F-PR-07), la cual hace referencia a la proyección de facturación para la prórroga, de acuerdo con las asignaciones vigentes, específicamente en lo relacionado con la proyección de facturación, en los siguientes términos:

JUSTIFICACIÓN

Proyección de Facturación:

VALOR TOTAL	*$ 1,510,108,480.00*
FACTURADO (Con corte 23/02/2026)	*$ 865.767.145,80*
VALOR EN PROCESO DESEMBOLSO VALOR TOTAL	*$ 53.187.949,60*
VALOR TOTAL	*$ 918.955.095,40*
MES	*VALOR*

MARZO 2026	*$ 87.976.779,20*
ABRIL 2026	*$ 94.101.234,20*
MAYO 2026	*$ 95.077.653,00*
JUNIO 2026	*$94.101.234,20*
JULIO 2026	*$ 94.319.044,90*

2. Con relación a la fecha de la solicitud de novedad del contrato 2024883 con radicado No. 20262400002349 del 11 de marzo de 2026, nos permitimos señalar lo siguiente:

Se aclara la diferencia de fecha de inicio de la PRÓRROGA No. 2 y MODIFICACIÓN No. 2 al contrato 2024883 contenida, en la solicitud del contratista, la aprobación del supervisor y la solicitud de novedad con radicado No. 20262400002349 del 11 de marzo de 2026, de acuerdo a las directrices impartidas por ENTerritorio S.A, en el sentido de que iniciará a partir del 22 de marzo de 2026 hasta el 31 de julio de 2026.

3.Se ajusta la solicitud de novedad contenida en el memorando con radicado No. 20262400002349 del 11 de marzo de 2026, en los términos a continuación:

*"**CLÁUSULA SEGUNDA - MODIFICACIÓN**: Modificar la CLÁUSULA TERCERA - PLAZO DEL CONTRATO de interventoría No. 2024883, el cual quedará de la siguiente manera:*

"CLAUSULA TERCERA -PLAZO: El plazo máximo previsto para la ejecución del contrato será de dieciocho (18) meses y once (11) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Durante el plazo de ejecución del contrato, se contemplan las siguientes fases.

- Fase de preconstrucción.
- Fase de construcción.
- Fase liquidación y cierre"

Quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente,

NUMAR ALEXIS PEÑA QUEVEDO
Firmado digitalmente por NUMAR ALEXIS PEÑA QUEVEDO
Fecha: 2026.03.19 16:03:24 -05'00'

NUMAR ALEXIS PEÑA QUEVEDO
Subgerente de Estructuración de Proyectos

LUISA MARIA DELGADO TORRES
Supervisora

ERBERT ARTURO ROSA MERCADO
Firmado digitalmente por ERBERT ARTURO ROSA MERCADO
Fecha: 2026.03.19 10:14:48 -05'00'

ERBERT ARTURO ROSA MERCADO
Gerente Grupo de Estructuración de Proyectos con Asignación de Obligaciones del Grupo de Evaluación de Proyectos.

MONICA PAOLA MONSALVE MONROY
Gerente de Contrato Contratista

Elaboró: Yudy Marytza Villarraga Guarnizo
Revisó: Johanna Andrea Cabrera Guzmán
Karen Paola León García
Soranyi Lorena Robayo

20262400002349

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20262400002349

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

Bogotá D.C, 11-03-2026

El presente documento tiene como objetivo solicitar a la Subgerencia de Operaciones la modificación al Contrato que se describe a continuación:

INFORMACIÓN GENERAL	
TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORÍA
CONTRATISTA:	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC
CONTRATO No.:	2024883
OBJETO:	"*INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, DE RIESGOS, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y DE SEGUROS, PARA LOS CONTRATOS DE OBRA CELEBRADOS POR LOS FIDEICOMISO - PROGRAMA "CASA DIGNA VIDA DIGNA" Y FIDEICOMISO - PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE VIVIENDA RURAL PARA LOS MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA RURAL Y URBANOS QUE SEAN DEFINIDOS POR FONVIVIENDA, EN DESARROLLO DEL ESQUEMA PÚBLICO DEL DE LA LÍNEA DE ATENCIÓN CAMBIA MI CASA." EN LA ZONA DENOMINADA CENTRO.*"
PLAZO INICIAL:	Nueve (09) meses.
FECHA DE INICIO:	20 de enero del año 2025
PRÓRROGA 1:	Cinco (5) meses y dos (2) días, desde el 30 de octubre de 2025 hasta el 22 de marzo de 2026.
SUSPENSIONES	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN:	22 de marzo del año 2026
PLAZO FINAL:	Catorce (14) meses y dos (2) días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	MIL QUINIENTOS DIEZ MILLONES CIENTO OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS ($ 1.510.108.480,00). Incluido iva costos, gastos y demás tributos que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
ADICIONES / REDUCCIONES:	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	MIL QUINIENTOS DIEZ MILLONES CIENTO OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS ($ 1.510.108.480,00). Incluido iva costos, gastos y demás tributos que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

<table>
<tr><td>POLIZAS</td><td>Cumplimiento 11-45-101155035 Seguros del estado (anexo 4 y 5)
<table>
<tr><th>Amparos</th><th>Vigencias Desde</th><th>Vigencia Hasta</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>20/01/2025</td><td>22/11/2026</td></tr>
<tr><td>Salarios y prestaciones</td><td>20/01/2025</td><td>22/03/2029</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>22/03/2026</td><td>22/03/2029</td></tr>
</table>
Poliza No. 11-40-101070712 – Seguros del Estado S.A.
No. Anexo 4 y 5
<table>
<tr><th>Amparos</th><th>Vigencias Desde</th><th>Vigencia Hasta</th></tr>
<tr><td>Responsabilidad civil extracontractual</td><td>20/01/2025</td><td>22/03/2026</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR- ENTerritorio S.A:</td><td>LUISA MARIA DELGADO TORRES</td></tr>
</table>

INFORMACIÓN DEL CONVENIO (cuando aplique)

CLIENTE	FECHA FIRMA	FECHA INICIO	FECHA VENCIMIENTO
FIDUBOGOTA/224003	19/02/2024.	22/03/2024	22/03/2026
FIDUAGRARIA/224002	8/02/2024	15/03/2024	14/11/2026

CONVENIO O CONTRATO DE LÌNEA DE NEGOCIO	224002 FIDUAGRARIA/224003 FIDUBOGOTA
SUBGERENCIA	SUBGERENCIA DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS
GERENTE DE UNIDAD	ERBERT ARTURO ROSA MERLANO
CONTRATISTA O COLABORADOR APOYO A LA GERENCIA DEL CONVENIO	MONICA PAOLA MONSALVE MONROY
SUPERVISOR	LUISA MARIA DELGADO TORRES
INTERVENTOR	N/A

TIPO DE NOVEDAD (MARCAR SI SON VARIAS EN CASO DE QUE APLIQUE)

ADICIÓN ☐ **REDUCCIÓN** ☐ **MODIFICACIÓN** ■ **PRÓRROGA** ■ **SUSPENSIÓN** ☐

PRÒRROGA A LA SUSPENSIÓN ☐ **TERMINACIÓN ANTICIPADA** ☐ **CESIÓN** ☐

REINICIO ☐ **ACLARACIÓN** ☐

ANTECEDENTES

CONTRATO MARCO 224002/002F-2024 FIDUAGRARIA (MEJORAMIENTO RURAL): El 8 de febrero de 2024 se suscribió el contrato de interventoría No. 002F-2024 224002 (ENTerritorio S.A) entre la Empresa Nacional Promotora De Desarrollo Territorial - ENTERRITORIO S.A. y FIDUAGRARIA S.A., como vocera y administradora del patrimonio autónomo fideicomiso – Programa de Promoción de Vivienda Rural.

El plazo de ejecución inicial del contrato se pactó por el termino de DOCE (12) MESES, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato a suscribir y contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio. Hecho que se dio el quince (15) de marzo de 2024.

El 6 de junio de 2024 se suscribió el Otrosí No. 1 al contrato 224002, mediante el cual se modificó la cláusula séptima denominada supervisión.

El 14 de marzo de 2025 se suscribió el Otrosí No. 2 al contrato 224002, mediante el cual se prorrogó el contrato de interventoría hasta el 30 de marzo de 2025.

El contrato de interventoría 224002 se encuentra vigente, dado que el plazo fue prorrogado mediante la suscripción del Otrosí No. 3 del 28 de marzo de 2025, hasta el 14 de febrero de 2026.

CONTRATO 224003 /03 FIDUBOGOTÁ (MEJORAMIENTO URBANO): El 19 de febrero de 2024 se suscribió el Contrato No. 003-2024 (Fidubogotá) 224003 (ENTerritorio S.A.) entre la Empresa Nacional Promotora de Desarrollo Territorial – ENTERRITORIO S.A. y FIDUBOGOTÁ S.A., como vocera y administradora del patrimonio autónomo Fideicomiso – Programa “Casa Digna Vida Digna”, cuya vocera y administradora es Fiduciaria Bogotá S.A.

El plazo de ejecución inicial del contrato se pactó por el término de catorce (14) meses, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato a suscribir y contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio. Hecho que se dio el veintitrés (23) de marzo de 2024.

A la fecha, el contrato de interventoría 224003 se encuentra vigente, dado que el plazo fue prorrogado mediante la suscripción del Otrosí No. 1 hasta el 22 de marzo de 2026.

Actualmente se está adelantando el Otrosí No. 2 al contrato 224003, mediante el cual se pretende ampliar el plazo del contrato de interventoría hasta el 22 de septiembre de 2026, modificación que fue aprobada por el Comité Fiduciario del Fideicomiso y por el Comité de Negocios de ENTerritorio S.A, el cual se encuentra en trámite de legalización y firmas.

ENTerritorio S.A. con el fin de dar cumplimiento de las obligaciones contractuales enmarcadas en los el Contratos de Interventoría No. 224002 y 224003 suscrito con FIDUAGRARIA S.A y FIDUBOGOTA, respectivamente, adelantó el proceso INA 035-2024, “*INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, DE RIESGOS, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y DE SEGUROS, PARA LOS CONTRATOS DE OBRA CELEBRADOS POR LOS FIDEICOMISO – PROGRAMA “CASA DIGNA VIDA DIGNA” Y FIDEICOMISO – PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE VIVIENDA RURAL PARA LOS MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA RURAL Y URBANOS QUE SEAN DEFINIDOS POR FONVIVIENDA, EN DESARROLLO DEL ESQUEMA PÚBLICO DEL DE LA LÍNEA DE ATENCIÓN CAMBIA MI CASA.” EN LA ZONA DENOMINADA ZONA CENTRO”,* celebrándose así, el contrato No. 2024883 cuya acta de inicio se suscribió el 20 del mes enero del año 2025.

El plazo de ejecución inicial se estableció por el término de nueve (9) meses, el cual vencía el 20 de octubre de 2025.

El 20 de octubre de 2025, se realizó prorroga No. 1 y modificación No. 1 en la cual se solicitó ampliación de plazo por termino de cinco (5) meses y dos (2) dias, quedando como nueva fecha de finalización del contrato el día veintidós (22) de marzo de 2026

El valor inicial del contrato se pactó por la suma de **MIL QUINIENTOS DIEZ MILLONES CIENTO OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS ($ 1.510.108.480,00**), Incluido iva costos, gastos y demás tributos que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El porcentaje de ejecución contractual actual es del 81 % y de ejecución financiera del contrato es del 57,33% al 05 de marzo de 2026.

Al 05 de marzo de 2026, el balance económico del Contrato de Interventoría es el siguiente:

No CONTRATO	NOMBRE	VALOR CONTRATO	TOTAL PAGADO	POR PAGAR	SALDO CONTRATO
2024883	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC	$ 1.510.108.480,00	$ 865.767.145,80	$ 53.187.949,60	$ 591.153.384,60

Por último, se indica que a la fecha el Contratista de Interventoría ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC no presenta incumplimientos en curso, ni se ha iniciado ningún tipo de acción judicial o disciplinaria en contra suya.

JUSTIFICACIÓN

Mediante formato F-GG-14 de SOLICITUD DE PRÓRROGA, suscrito por el Representante Legal del Contratista ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S. B.I.C, y la Supervisora del Contrato y comunicado 757-0452 de fecha 27 de febrero de 2026 Rad. ENTerritorio No. 202651010028962 del 01 de Marzo de 2026, se solicitó la prórroga del CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2024883, argumentando lo siguiente:

"*En cumplimiento de nuestros compromisos contractuales, ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC bajo NIT 901.506.750-7 en calidad de interventor de los Contrato de Obra, se realiza la siguiente solicitud de acuerdo con los siguiente:*
CONDICIONES

CONDICIONES

Contrato No.	*2024883*
Interventor	*ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC*
Valor inicial	*$ 1,510,108,480.00*
Fecha de Inicio	*20/01/2025*
Fecha de Terminación Actual	*22/03/2026*
Plazo actual	*427 días*

Por medio de la presente, me permito solicitar formalmente la prórroga del Contrato de Interventoría No. 2024883 por un período de CIENTO TREINTA UNO (131) DIAS, contados a partir del 22 de marzo de 2026, fecha en la que culmina el plazo contractual actual, en el marco del Contrato de Prestación de Servicios No. 2024883 para la zona denominada Centro.

Dicha solicitud tiene como finalidad garantizar la continuidad en la ejecución de las labores de interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y social sobre los contratos de obra celebrado por los programas "CASA DIGNA VIDA DIGNA" y FIDEICOMISO – programa de promoción de vivienda para los mejoramientos de vivienda rural y urbanos que sean definidos por FONVIVIENDA, en desarrollo del esquema público de la línea de atención cambia mi casa en diferentes zonas del país.

Cada uno de los contratos designados presenta particularidades técnicas, sociales y normativas, así como cronogramas de ejecución diferenciados. Por esta razón, la interventoría de campo debe mantenerse vigente para realizar el seguimiento adecuado, la validación de productos, la certificación de avance y el cierre técnico, contractual y financiero de cada uno de los contratos.

A continuación, se presenta el estado actual del contrato, detallando las etapas en las que se encuentran los diferentes contratos de obra bajo nuestra supervisión.

1. *Análisis del estado actual del contrato No. 2024883 FASE 1 y FASE 2*

Evaluación del estado del contrato en relación con lo técnicamente viable de ejecutar frente a lo efectivamente contratado, con el fin de determinar el alcance real y actualizado del contrato

No.	No Contrato de Obra	Departamento	ESQUEMA PUBLICO	ALCANCE ACTUAL CONTRATO 2024883 V.N. UND	ESTADO DEL CONTRATO	Mejoramiento alcance real	ESTADO FASE 1	FASE 2 CON RESOLUCION	FASE 2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA
1	006F-2024	ANTIOQUIA/CHOCO	RURAL	88	SUSPENDIDO	88	81	81	81
2	007F-2024	NORTE DE SANTAN DER	RURAL	132	EJECUCION	132	124	124	74
3	008F-2024	TOLIMA	RURAL	22	PROCESO LIQUIDACION		14	14	14
4	2024-O-024 ORIENTE (LOTE 1)	NORTE DE SANTAN DER	URBANO	156	EJECUCION	156	153	152	122
5	2024-O-024 ORIENTE (LOTE 2).	NORTE DE SANTAN DER	URBANO	312	PROCESO LIQUIDACION	312	312	312	312
6	2024-0-03 CENTRO 3	TOLIMA	URBANO	78	PROCESO LIQUIDACION	78	78	78	78

7	*2024-0-12 OCCIDENTE*	*ANTIOQUIA/CHOCO*	*URBANO*	*312*	*PROCESO LIQUIDACION*	*312*	*309*	*309*	*309*
8	*2024-O-010 CENTRO 1 Y 2 (LOTE 2).*	*META/GUAVIARE*	*URBANO*	*312*	*EJECUCION*	*312*	*306*	*303*	*235*
9	*022F-2024*	*META/GUAVIARE*	*RURAL*	*88*	*EJECUCION*	*88*	*0*	*0*	*0*
10	*028F-2025*	*CAQUETA*	*RURAL*	*22*	*EJECUCION*	*22*	*0*	*0*	*0*
	TOTALES			*1522*		*1522*	*1377*	*1373*	*1225*

(Tabla con corte a 23/02/2026)

2. *Proyección de facturación para la prórroga según asignaciones vigentes*

La proyección de pago programada en el periodo 23 de marzo de 2026 al 31 de julio de 2026, se evidencia en el siguiente cuadro:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UNIDAD	CONTRATO			MARZO 2026		ABRIL 2026		MAYO 2026		JUNIO 2026		JULIO 2026	
			CANTIDAD CONTRATO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	UND	VALOR	UND	VALOR	UND	VALOR	UND	VALOR	UND	VALOR
PRECONSTRUCCION	APROBACION DIAGNOSTICO VIVIENDA URBANA	UND	1.248	$ 163.318,80	$ 203.821.862,40	34	$ 5.552.839,20	34	$ 5.552.839,20	34	$ 5.552.839,20	34	$ 5.552.839,20	32	$ 5.226.201,60
CONSTRUCCION	INFORME MENSUAL APROBADO VIVIENDA URBANA	UND	1.248	$ 163.318,80	$ 203.821.862,40	106	$ 17.311.792,80	106	$ 17.311.792,80	106	$ 17.311.792,80	106	$ 17.311.792,80	108	$ 17.638.430,40
CONSTRUCCION	VIVIENDA CERTIFICADA Y RECIBIDA A SATISFACCION VIVIENDA URBANA	UND	1.248	$ 408.297,00	$ 509.554.656,00	44	$ 17.965.068,00	44	$ 17.965.068,00	44	$ 17.965.068,00	44	$ 17.965.068,00	46	$ 18.781.662,00
LIQUIDACION Y CIERRE	CIERRE DEL PROYECTO VIVINEDA URBANA	UND	1.248	$ 40.829,70	$ 50.955.465,60		$ -	150	$ 6.124.455,00	150	$ 6.124.455,00	150	$ 6.124.455,00	149	$ 6.083.625,30
LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA	ACTA DE LIQUIDACION VIVIENDA URBANA	UND	1.248	$ 40.829,70	$ 50.955.465,60		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
PRECONSTRUCCION	APROBACION DIAGNOSTICO VIVIENDA RURAL	UND	352	$ 278.976,80	$ 98.199.833,60	27	$ 7.532.373,60	27	$ 7.532.373,60	27	$ 7.532.373,60	27	$ 7.532.373,60	28	$ 7.811.350,40
CONSTRUCCION	INFORME MENSUAL APROBADO VIVIENDA RURAL	UND	352	$ 278.976,80	$ 98.199.833,60	47	$ 13.111.909,60	47	$ 13.111.909,60	47	$ 13.111.909,60	47	$ 13.111.909,60	49	$ 13.669.863,20
CONSTRUCCION	VIVIENDA CERTIFICADA Y RECIBIDA A SATISFACCION VIVIENDA RURAL	UND	352	$ 697.442,00	$ 245.499.584,00	38	$ 26.502.796,00	38	$ 26.502.796,00	38	$ 26.502.796,00	38	$ 26.502.796,00	36	$ 25.107.912,00
LIQUIDACION Y CIERRE	CIERRE DEL PROYECTO VIVINEDA RURAL	UND	352	$ 69.744,20	$ 24.549.958,40		$ -		$ -	14	$ 976.418,80		$ -		$ -
LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA	ACTA DE LIQUIDACION VIVIENDA RURAL	UND	352	$ 69.744,20	$ 24.549.958,40		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
VALOR TOTAL					1.510.108.480,00		87.976.779,20		94.101.234,20		95.077.653,00		94.101.234,20		94.319.044,90

Proyección de Facturación:

VALOR TOTAL	*$ 1,510,108,480.00*
FACTURADO (Con corte 23/02/2026)	*$ 865.767.145,80*
VALOR EN PROCESO DESEMBOLSO VALOR TOTAL	*$ 53.187.949,60*
VALOR TOTAL	*$ 918.955.095,40*
MES	*VALOR*
MARZO 2026	*$ 87.976.779,20*
ABRIL 2026	*$ 94.101.234,20*
MAYO 2026	*$ 95.077.653,00*
JUNIO 2026	*$94.101.234,20*
JULIO 2026	*$ 94.139.044,90*

Jurídicamente, y respecto de las modificaciones contractuales que pueden surgir en el marco de la ejecución del contrato, se precisa como fundamento legal que en cualquier momento de la etapa contractual, mientras se encuentre vigente el plazo de ejecución del contrato, las partes tienen la facultad para modificar los contratos bien sea para adicionar recursos, suspenderlos, prorrogar el tiempo de la ejecución o para cambiar elementos accidentales del contrato (es decir aquellos que libremente las partes hayan acordado, como el plazo, la forma de pago, el valor del presupuesto, las cláusulas excepcionales, multas etc.).

Es así como, la posibilidad de incluir modificaciones contractuales ha sido reconocida por el Consejo de Estado, toda vez que las razones que se puntualizan hacen parte de las realidades de la ejecución de la obra y están respaldadas con las evidencias aportadas y verificadas, lo cual significa que –efectivamente– pueden generar atrasos no recuperables.

Conforme a la regulación legal y a la interpretación que de la misma han hecho el Consejo de Estado y la Corte Constitucional, es viable jurídicamente modificar los contratos, pero esta medida tiene carácter excepcional y solo procede cuando con ella se pretenda garantizar el interés general, cuando la entidad contratante haya verificado y así pueda constatarse por cualquier que la causa de la modificación es real y cierta y cuando se deriva de previsiones legales, esto es, cuando la modificación encuentra sustento no solo en circunstancias fácticas propias de la ejecución del contrato, sino, además, cuando tales situaciones ponen de presente la necesidad de dar cumplimiento a previsiones establecidas por el legislador. Así las cosas, para establecer si un contrato determinado puede ser susceptible de modificación, se hace necesario que la Administración analice, en cada caso, la concurrencia de los aspectos antes referidos.

Ahora bien, la TRIGÉSIMA QUINTA: MODIFICACIONES, ADICIONES, ACLARACIONES Y PRÓRROGAS del contrato establece lo siguiente:

"[…] Las partes declaran expresamente que las cláusulas del presente contrato podrán ser adicionadas, modificadas, aclaradas o prorrogadas, previo acuerdo entre ellas, sin que ello implique una modificación en su objeto, conforme a las formalidades legales previstas para tal fin. Cualquier adición, prórroga o modificación del presente contrato deberá hacerse por escrito y de común acuerdo entre las partes […]".

En este orden, los contratistas conservan el derecho de estipular en los acuerdos bilaterales las estipulaciones que estimen pertinentes. Estos documentos deben contener la voluntad de ambas partes y debe documentar el contenido acordado por contratista y contratante. Es preciso señalar que, el ordenamiento jurídico no establece una preforma de este tipo de acuerdos, por tanto, su elaboración se sujeta a la libre autonomía de ambas partes. De modo que, por la naturaleza bilateral de estos actos modificatorios, estos deben documentar la voluntad de ambas partes, no solo de la entidad pública, por tanto, estos documentos no son inmodificables, sino que, en cada caso concreto, las entidades y sus contratistas deberán elaborarlos conforme a las condiciones que ambos lleguen a pactar

Lo anterior, en virtud de la autonomía de la voluntad de las Partes, siendo estas las llamadas a introducir las novedades contractuales que consideren pertinentes, conforme con la justificación presentada, se considera posible adelantar la citada modificación con relación a los aspectos que se viabilizaron el cuerpo del presente documento.

1. *Estado de Facturación Contrato 2024883:*

Como parte del análisis para sustentar la presente solicitud de prórroga, se presenta el estado actualizado del proceso de facturación. En este se especifica el valor total contratado, el valor facturado a la fecha y el saldo pendiente por facturar. Esta información permite evidenciar el avance

financiero de los contratos, identificar posibles retrasos en la facturación y proyectar el tiempo adicional necesario para finalizar este proceso de acuerdo con el avance real de las obras ejecutadas

Estado de la facturación:

No.	*DESCRIPCIÓN*	*VALOR FACTURADO*	*% PAGADO*	*ESTADO*
1	*PAGO No 1*	*$ 242.691.736,80*	*16.07%*	*PAGADO*
2	*PAGO No 2*	*$ 123.258.075,40*	*8.16%*	*PAGADO*
3	*PAGO No 3*	*$136.395.698,20*	*9.03%*	*PAGADO*
4	*PAGO No 4*	*$ 122.634.363,40*	*8.12%*	*PAGADO*
5	*PAGO No 5*	*$114.130.320,20*	*7.56%*	*PAGADO*
6	*PAGO No 6*	*$126.656.951,80*	*8.39%*	*PAGADO*
7	*PAGO No 7*	*53.187.949.60*	*3.52%*	*En proceso de desembolso*

(Tabla con corte a 23/02/2026)

4.SOLICITUD DE PRÓRROGA

Con base en el análisis técnico, administrativo y financiero presentado en los apartados anteriores, se evidencia la necesidad de garantizar la continuidad de la interventoría del Contrato No. 2024883 – Zona Centro, en virtud de los siguientes aspectos:

- *La existencia de contratos de obra que aún se encuentran en ejecución y superan el plazo contractual, con el fin de continuar con el seguimiento técnico permanente, así como aquellos que presentan novedades contractuales vigentes o que se encuentran en proceso de liquidación, hacen necesaria la continuidad de la interventoría:*

No.	*No Contrato de Obra*	*Contratista*	*Departamento*	*ESQUEMA PUBLICO*	*ALCANCE ACTUAL CONTRATO 2024883 V.N. UND*	*FECHA DE TERMINACION*	*ESTADO DEL CONTRATO*
1	*006F-2024*	*CONSORCIO VIVIENDA CAUCA*	*ANTIOQUIA/CHOCO*	*RURAL*	*88*	*6/03/2026*	*SUSPENDIDO*
2	*007F-2024*	*CONSORCIO VIVIENDA NORTE*	*NORTE DE SANTAN DER*	*RURAL*	*132*	*2/03/2026*	*EJECUCION*
3	*008F-2024*	*CONSORCIO VIVIENDA TOLIMA*	*TOLIMA*	*RURAL*	*22*	*14/02/2026*	*PROCESO LIQUIDACION*
4	*2024-O-024 ORIENTE (LOTE 1)*	*CONSORCIO CASA DIGNA NTS*	*NORTE DE SANTAN DER*	*URBANO*	*156*	*13/03/2026*	*EJECUCION*
5	*2024-O-024 ORIENTE (LOTE 2).*	*CONSORCIO CASA DIGNA NTS*	*NORTE DE SANTAN DER*	*URBANO*	*312*	*31/01/2026*	*PROCESO LIQUIDACION*
6	*2024-0-03 CENTRO 3*	*CONSORCIO RIOBLANCO*	*TOLIMA*	*URBANO*	*78*	*15/12/2025*	*PROCESO LIQUIDACION*

7	*2024-0-12 OCCIDENTE*	*CONSORCIO SUBSIDIOS OCCIDENTE - EGR*	*ANTIOQUIA/CHOCO*	*URBANO*	*312*	*31/12/2025*	*PROCESO LIQUIDACION*
8	*2024-O-010 CENTRO 1 Y 2 (LOTE 2).*	*CONSORCIO VIVIENDAS M&G*	*META/GUAVIARE*	*URBANO*	*312*	*7/04/2026*	*EJECUCION*
9	*022F-2024*	*CONSORCIO VIVIENDA RURAL 28*	*META/GUAVIARE*	*RURAL*	*88*	*1/11/2026*	*EJECUCION*
10	*028F-2025*	*CONSORCIO VIVIENDA RURAL 26*	*CAQUETA*	*RURAL*	*22*	*1/11/2026*	*EJECUCION*
	TOTALES				*1522*		

(Tabla con corte a 23/02/2026)

- *Se requiere el tiempo adicional con el fin de cumplir con las obligaciones relacionadas con el cierre técnico, jurídico, contractual, financiero dentro de la fase 3 de liquidación de los contratos de obra.*

- *Continuar con el proceso de facturación, el cual evidencia que aún existen saldos pendientes por facturar, correspondientes a actividades ya ejecutadas y/o en desarrollo, lo que hace indispensable la continuidad del equipo interventor para su debido seguimiento, validación y aprobación.*

Por lo anterior, de manera atenta y respetuosa, solicitamos la prórroga del Contrato de Interventoría No. 2024883 – Zona Centro por un período de CIENTO TREINTA Y UNO (131) DIAS, contados a partir del 23 de marzo de 2026 hasta el 31 de julio de 2026 y así asegurar la ejecución efectiva y el cierre integral de los proyectos bajo nuestra supervisión.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional que se considere necesario para el trámite de esta solicitud".

Se presenta cronograma de los proyectos de la interventoría a continuación:

No.	No Contrato de Obra	Departamento	ESQUEMA PUBLICO	ALCANCE ACTUAL CONTRATO 2024883 UND	ESTADO	mar-26	abr-26	may-26	jun-26	jul-26	
1	006F-2024	ANTIOQUIA/CHOCO	RURAL	88	SUSPENDIDO						
2	007F-2024	NORTE DE SANTAN DER	RURAL	132	EJECUCION						
3	008F-2024	TOLIMA	RURAL	22	PROCESO DE LIQUIDACION						
4	2024-O-024 ORIENTE (LOTE 1)	NORTE DE SANTAN DER	URBANO	156	EJECUCION						
5	2024-O-024 ORIENTE (LOTE 2).	NORTE DE SANTAN DER	URBANO	312	PROCESO DE LIQUIDACION						
6	2024-0-03 CENTRO 3	TOLIMA	URBANO	78	PROCESO DE LIQUIDACION						
7	2024-0-12 OCCIDENTE	ANTIOQUIA/CHOCO	URBANO	312	PROCESO DE LIQUIDACION						
8	2024-O-010 CENTRO 1 Y 2 (LOTE 2).	META/GUAVIARE	URBANO	312	EJECUCION						
9	022F-2024	META/GUAVIARE	RURAL	88	EJECUCION						
10	028F-2025	CAQUETA	RURAL	22	EJECUCION						
	TOTALES			1522							

El supervisor del contrato, mediante comunicado del 5 de marzo de 2026, Rad. ENTerritorio S.A., emitió concepto favorable respecto de la solicitud de prórroga en los siguientes términos:

"En relación con el contrato de interventoría No. 2024883 suscrito entre Alianza Integral de Proyectos y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. – ENTerritorio S.A., cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, DE RIESGOS, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y DE SEGUROS, PARA LOS CONTRATOS DE OBRA CELEBRADOS POR LOS FIDEICOMISO – PROGRAMA "CASA DIGNA VIDA DIGNA" Y FIDEICOMISO – PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE VIVIENDA RURAL PARA LOS

MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA RURAL Y URBANOS QUE SEAN DEFINIDOS POR FONVIVIENDA, EN DESARROLLO DEL ESQUEMA PÚBLICO DEL DE LA LÍNEA DE ATENCIÓN CAMBIA MI CASA." EN LA ZONA DENOMINADA CENTRO.", el cual se encuentra vigente hasta el 22 de marzo de 2026; y a la solicitud de prórroga realizada por la empresa contratista, por medio del presente documento, en calidad de supervisora, se emite concepto favorable y se recomienda la prórroga del contrato de la referencia.

Dicha solicitud tiene como objeto prorrogar el tiempo del contrato de interventoría No. 2024883, dado que los contratos de obra asignados para la "zona centro" se encuentran en ejecución o en proceso de liquidación, y sus fechas de finalización se encuentran por fuera del plazo actual del contrato de interventoría, es decir, hasta el 22 de marzo de 2026; y de esta manera atender los compromisos asumidos por ENTerritorio S.A. en relación con los contratos marco 224002 y 224003. Los contratos de obra asignados a la Interventoría de Campo para la Zona Centro son:

ZONA	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO MEJORAMIENTO URBANO	No. DE CONTRATO	CONTRATISTA	CANTIDAD DE MEJORAMIENTOS
CENTRO	ANTIOQUIA	DABEIBA	2024-0-012 OCCIDENTE EGR	CONSORCIO SUBSIDIOS OCCIDENTE EGR	78
		NECHI	2024-0-012 OCCIDENTE EGR	CONSORCIO SUBSIDIOS OCCIDENTE EGR	78
		CACERES	2024-0-012 OCCIDENTE EGR	CONSORCIO SUBSIDIOS OCCIDENTE EGR	78
	CHOCO	UNGUIA	2024-0-012 OCCIDENTE EGR	CONSORCIO SUBSIDIOS OCCIDENTE EGR	78
	NORTE DE SANTANDER	SARDINATA	2023-0-024 ORIENTE LOTE 1	CONSORCIO CASA DIGNA NORTE DE SANTANDER	78
		TIBU	2023-0-024 ORIENTE LOTE 1	CONSORCIO CASA DIGNA NORTE DE SANTANDER	78
		TEORAMA	2023-0-024 ORIENTE LOTE 2	CONSORCIO CASA DIGNA NORTE DE SANTANDER	78
		CONVENCION	2023-0-024 ORIENTE LOTE 1	CONSORCIO CASA DIGNA NORTE DE SANTANDER	78
		SAN CALIXTO	2023-0-024 ORIENTE LOTE 2	CONSORCIO CASA DIGNA NORTE DE SANTANDER	78
		HACARI	2023-0-024 ORIENTE LOTE 2	CONSORCIO CASA DIGNA NORTE DE SANTANDER	78
	TOLIMA	RIO BLANCO	2024-0-003 CENTRO 3	CONSORCIO RIO BLANCO	78
	META	PUERTO LLERAS	2024-0-010 CENTRO 1 Y 2 LOTE 2	CONSORCIO VIVIENDA M&G	78
		VISTA HERMOSA	2024-0-010 CENTRO 1 Y 2 LOTE 2	CONSORCIO VIVIENDA M&G	78
		PUERTO RICO	2024-0-010 CENTRO 1 Y 2 LOTE 2	CONSORCIO VIVIENDA M&G	78
	GUAVIARE	SAN JOSE DE G	2024-0-010 CENTRO 1 Y 2	CONSORCIO VIVIENDA M&G	78
	CAQUETA				78
	TOTAL				1248

ZONA	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO MEJORAMIENTO RURAL	No. DE CONTRATO	CONTRATISTA	CANTIDAD DE MEJORAMIENTOS
CENTRO	ANTIOQUIA	DABEIBA	006F-2024	CONSORCIO MEJORAMIENTO CAUCA	22
		NECHI	006F-2024	CONSORCIO MEJORAMIENTO CAUCA	22
		CACERES	006F-2024	CONSORCIO MEJORAMIENTO CAUCA	22
	CHOCO	UNGUIA	006F-2024	CONSORCIO MEJORAMIENTO CAUCA	22
	NORTE DE SANTANDER	SARDINATA	007-2024	CONSORCIO MEJORAMIENTO NORTE	22
		TIBU	007-2024	CONSORCIO MEJORAMIENTO NORTE	22
		TEORAMA	007-2024	CONSORCIO MEJORAMIENTO NORTE	22
		CONVENCION	007-2024	CONSORCIO MEJORAMIENTO NORTE	22
		SAN CALIXTO	007-2024	CONSORCIO MEJORAMIENTO NORTE	22
		HACARI	007-2024	CONSORCIO MEJORAMIENTO NORTE	22
	TOLIMA	RIO BLANCO	008F-2024	CONSORCIO MEJORAMIENTO TOLIMA	22
	META	PUERTO LLERAS			22
		VISTA HERMOSA			22
		PUERTO ORICO			22
	GUAVIARE	SAN JOSE DE G			22
	TOTAL				330

Es importante precisar que no se requiere adición de recursos, toda vez que existen disponibilidades suficientes para cubrir los pagos tanto por cargos fijos como por cargos variables.

En ese sentido, se recomienda: 1. Prorrogar el plazo del Contrato No. 2024883 a partir del 22 de marzo de 2026 hasta el 31 de julio de 2026, conforme a lo solicitado por Alianza Integral de Proyectos SAS BIC. 2. Establecer que, en caso de que los proyectos a cargo de esta interventoría culminen antes del término señalado, o se dé por finalizado el Contrato Marco No. 224003 entre ENTerritorio S.A. y Alianza Integral de Proyectos SAS BIC, se procederá a la terminación y liquidación anticipada del contrato de interventoría. 3. Señalar que la prórroga se encuentra dentro del plazo contractual del Contrato Marco No. 224002, vigente hasta el 22 de septiembre de 2026"

Lo expuesto anteriormente se fundamenta en que Alianza Integral de Proyectos SAS BIC cuenta con la idoneidad profesional, experiencia específica, capacidad técnica, operativa, administrativa y jurídica para continuar el acompañamiento requerido en el marco del Programa Casa Digna Vida Digna. Su conocimiento técnico y normativo, trayectoria en las fases de preconstrucción, construcción, liquidación y cierre de los contratos de obra asignados garantiza que la ejecución del objeto del contrato de interventoría se desarrolle de manera óptima, en términos de eficiencia y oportunidad, asegurando la economía procesal y la continuidad en la supervisión de los proyectos".

Mediante sesión de fecha del 10 de marzo de 2026 se presentó ante la presidencia de ENTerritorio S.A., la novedad contractual, del contrato No.2024883 que se pretende suscribir.

Por lo anterior, se solicita suscribir la novedad contractual **PRORROGA No. 2 y MODIFICACIÓN No. 2**, al Contrato de Interventoría No. 2024883, en los términos que se señalaran a continuación:

SOLICITUD

La Subgerencia de Estructuración de Proyectos solicita a la Subgerencia de Operaciones realizar la **PRORROGA No. 2 y MODIFICACIÓN No. 2**, al Contrato de Interventoría **No. 2024883,** en los siguientes términos:

CLÁUSULA PRIMERA: PRÓRROGA: Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de interventoría **No.** 2024883 por cuatro (4) meses y nueve (9) días, a partir de su vencimiento contractual, esto es, hasta el día 31 de julio de 2026.

Se solicita así mismo, incluir los siguientes parágrafos:

PARÁGRAFO PRIMERO - La suscripción de la presente novedad no requiere adición de recursos.

PARÁGRAFO SEGUNDO - CONDICIÓN RESOLUTORIA: La ejecución del contrato se encuentra condicionada a la vigencia de los contratos No. 224002/002F-2024 y 224003 /03, en caso de que dichos contratos sean terminados anticipadamente por cualquier circunstancia, dicha circunstancia se entenderá por fallida, y el contrato se dará por terminado anticipadamente en la fecha de terminación de los mismos, dicha situación no generará obligaciones ni pagos a favor del contratista, salvo aquellos efectivamente causados a la fecha de acaecimiento de la condición.

CLÁUSULA SEGUNDA - MODIFICACIÓN: Modificar la CLÁUSULA TERCERA - PLAZO DEL CONTRATO de interventoría No. 2024883, el cual quedará de la siguiente manera:

"CLAUSULA QUINTA -PLAZO: El plazo máximo previsto para la ejecución del contrato será de dieciocho (18) meses y días (11) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Durante el plazo de ejecución del contrato, se contemplan las siguientes fases.
- Fase de preconstrucción.
- Fase de construcción.
- Fase liquidación y cierre ".

CLÁUSULA TERCERA - VALIDEZ DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas estipuladas en el contrato de interventoría No. 2024883 que no contravengan lo establecido en el presente documento continuaran vigentes.

CLÁUSULA CUARTA - GARANTÍAS: EL CONTRATISTA deberá ampliar las garantías que ampara el Contrato de conformidad con los términos de la presente novedad contractual.

CLÁUSULA QUINTA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente modificación se perfecciona con la firma de las partes.

CLÁUSULA SEXTA – CONDICIÓN ADICIONAL: La modificación y demás disposiciones contenidas en el presente documento, no significan convalidación ni purga de los eventuales incumplimientos que tenga o pudiera tener el contratista.

LUISA MARIA DELGADO TORRES Supervisora	**MONICA PAOLA MONSALVE MONROY** Gerente de Contrato - Contratista	**ERBER ARTURO ROSA MERCADO** Gerente de Unidad Grupo de Evaluación de proyectos (E)	NUMAR ALEXIS PEÑA QUEVEDO Firmado digitalmente por NUMAR ALEXIS PEÑA QUEVEDO Fecha: 2026.03.16 14:32:01 -05'00' **NUMAR ALEXIS PEÑA QUEVEDO** Subgerente Estructuración de Proyectos

Anotación: Si en el contrato intervienen más supervisores y/o servidores públicos designados o dependencias solicitantes, agregue más filas para firma.

Anotación columna 2: En caso de que el Supervisor sea el Gerente de Unidad podrá firmar una sola vez en la casilla número 2.

Anotación 3: Recuerde que para la realización de cualquier novedad los amparos de las garantías deben estar actualizados de conformidad con la última novedad suscrita.

Anotación 4: El formato también aplica para las novedades de los Contratos o Convenios Interadministrativos Derivados.

Calle 107a #8-22
Usaquén
Tel: 601 300 30 53
Bogotá D.C.
info@jasb.com.co
jasb.com.co

Bogotá D.C., 27 de febrero de 2026

Al responder cite:

757-0452

Señores:
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL (ENTERRITORIO)
Dra. SONIA JANETH CASTELLANOS MORALES
NIT: 899-999-316-1

REFERENCIA CONTRATO No 2024883 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, DE RIESGOS, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y DE SEGUROS, PARA LOS CONTRATOS DE OBRA CELEBRADOS POR LOS FIDEICOMISO – PROGRAMA "CASA DIGNA VIDA DIGNA" Y FIDEICOMISO – PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE VIVIENDA RURAL PARA LOS MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA RURAL Y URBANOS QUE SEAN DEFINIDOS POR FONVIVIENDA, EN DESARROLLO DEL ESQUEMA PÚBLICO DEL DE LA LÍNEA DE ATENCIÓN CAMBIA MI CASA." EN LA ZONA DENOMINADA CENTRO

ASUNTO: **SOLICITUD DE PRORROGA No 2 EN TIEMPO AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No 2024883 – ZONA CENTRO**

Cordial saludo,

En cumplimiento de nuestros compromisos contractuales, ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC bajo NIT 901.506.750-7 en calidad de interventor de los Contrato de Obra, se realiza la siguiente solicitud de acuerdo con los siguiente:

CONDICIONES

Contrato No.	2024883
Interventor	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC
Valor inicial	$ 1,510,108,480.00
Fecha de Inicio	20/01/2025
Fecha de Terminación Actual	22/03/2026
Plazo actual	427 días

Por medio de la presente, me permito solicitar formalmente la prórroga del Contrato de Interventoría No. 2024883 por un período de CIENTO TREINTA UNO (131) DIAS, contados a partir del 22 de marzo de 2026, fecha en la que culmina el plazo contractual actual, en el marco del Contrato de Prestación de Servicios No. 2024883 para la zona denominada Centro.

Transversal 55A No. 115A-06
Barrio Ilarco
Tel: +57(1) 300 3053
Cel: +57(1) 301 3369740
Bogotá D.C., Colombia
Código postal: 111111
info@jasb.com.co

Dicha solicitud tiene como finalidad garantizar la continuidad en la ejecución de las labores de interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y social sobre los contratos de obra celebrado por los programas “CASA DIGNA VIDA DIGNA” y FIDEICOMISO – programa de promoción de vivienda para los mejoramientos de vivienda rural y urbanos que sean definidos por FONVIVIENDA, en desarrollo del esquema público de la línea de atención cambia mi casa en diferentes zonas del país.

Cada uno de los contratos designados presenta particularidades técnicas, sociales y normativas, así como cronogramas de ejecución diferenciados. Por esta razón, la interventoría de campo debe mantenerse vigente para realizar el seguimiento adecuado, la validación de productos, la certificación de avance y el cierre técnico, contractual y financiero de cada uno de los contratos

A continuación, se presenta el estado actual del contrato, detallando las etapas en las que se encuentran los diferentes contratos de obra bajo nuestra supervisión.

1. **Análisis del estado actual del contrato No. 2024883 FASE 1 y FASE 2**

Evaluación del estado del contrato en relación con lo técnicamente viable de ejecutar frente a lo efectivamente contratado, con el fin de determinar el alcance real y actualizado del contrato.

No.	No Contrato de Obra	Departamento	ESQUEMA PUBLICO	ALCANCE ACTUAL CONTRATO 2024883 V.N. UND	ESTADO DEL CONTRATO	Mejoramiento alcance real	ESTADO FASE 1	FASE 2 CON RESOLUCION	FASE 2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA
1	006F-2024	ANTIOQUIA/CHOCO	RURAL	88	SUSPENDIDO	88	81	81	81
2	007F-2024	NORTE DE SANTAN DER	RURAL	132	EJECUCION	132	124	124	74
3	008F-2024	TOLIMA	RURAL	22	PROCESO LIQUIDACION		14	14	14
4	2024-O-024 ORIENTE (LOTE 1)	NORTE DE SANTAN DER	URBANO	156	EJECUCION	156	153	152	122
5	2024-O-024 ORIENTE (LOTE 2).	NORTE DE SANTAN DER	URBANO	312	PROCESO LIQUIDACION	312	312	312	312
6	2024-0-03 CENTRO 3	TOLIMA	URBANO	78	PROCESO LIQUIDACION	78	78	78	78
7	2024-0-12 OCCIDENTE	ANTIOQUIA/CHOCO	URBANO	312	PROCESO LIQUIDACION	312	309	309	309
8	2024-O-010 CENTRO 1 Y 2 (LOTE 2).	META/GUAVIARE	URBANO	312	EJECUCION	312	306	303	235
9	022F-2024	META/GUAVIARE	RURAL	88	EJECUCION	88	0	0	0
10	028F-2025	CAQUETA	RURAL	22	EJECUCION	22	0	0	0
	TOTALES			**1522**		**1522**	**1377**	**1373**	**1225**

(Tabla con corte a 23/02/2026)

Transversal 55A No. 115A-06
Barrio Ilarco
Tel: +57(1) 300 3053
Cel: +57(1) 301 3369740
Bogotá D.C., Colombia
Código postal: 111111
info@jasb.com.co

2. Proyección de facturación para la prórroga según asignaciones vigentes

La proyección de pago programada en el periodo 23 de marzo de 2026 al 31 de julio de 2026, se evidencia en el siguiente cuadro:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UNIDAD	CONTRATO			MARZO 2026		ABRIL 2026		MAYO 2026		JUNIO 2026		JULIO 2026	
			CANTIDAD CONTRATO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	UND	VALOR	UND	VALOR	UND	VALOR	UND	VALOR	UND	VALOR
PRECONSTRUCCION	APROBACION DIAGNOSTICO VIVIENDA URBANA	UND	1.248	$ 163.318,80	$ 203.821.862,40	34	$ 5.552.839,20	34	$ 5.552.839,20	34	$ 5.552.839,20	34	$ 5.552.839,20	32	$ 5.226.201,60
CONSTRUCCION	INFORME MENSUAL APROBADO VIVIENDA URBANA	UND	1.248	$ 163.318,80	$ 203.821.862,40	106	$ 17.311.792,80	106	$ 17.311.792,80	106	$ 17.311.792,80	106	$ 17.311.792,80	108	$ 17.638.430,40
CONSTRUCCION	VIVIENDA CERTIFICADA Y RECIBIDA A SATISFACCION VIVIENDA URBANA	UND	1.248	$ 408.297,00	$ 509.554.656,00	44	$ 17.965.068,00	44	$ 17.965.068,00	44	$ 17.965.068,00	44	$ 17.965.068,00	46	$ 18.781.662,00
LIQUIDACION Y CIERRE	CIERRE DEL PROYECTO VIVINEDA URBANA	UND	1.248	$ 40.829,70	$ 50.955.465,60		$ -	150	$ 6.124.455,00	150	$ 6.124.455,00	150	$ 6.124.455,00	149	$ 6.083.625,30
LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA	ACTA DE LIQUIDACION VIVIENDA URBANA	UND	1.248	$ 40.829,70	$ 50.955.465,60		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
PRECONSTRUCCION	APROBACION DIAGNOSTICO VIVIENDA RURAL	UND	352	$ 278.976,80	$ 98.199.833,60	27	$ 7.532.373,60	27	$ 7.532.373,60	27	$ 7.532.373,60	27	$ 7.532.373,60	28	$ 7.811.350,40
CONSTRUCCION	INFORME MENSUAL APROBADO VIVIENDA RURAL	UND	352	$ 278.976,80	$ 98.199.833,60	47	$ 13.111.909,60	47	$ 13.111.909,60	47	$ 13.111.909,60	47	$ 13.111.909,60	49	$ 13.669.863,20
CONSTRUCCION	VIVIENDA CERTIFICADA Y RECIBIDA A SATISFACCION VIVIENDA RURAL	UND	352	$ 697.442,00	$ 245.499.584,00	38	$ 26.502.796,00	38	$ 26.502.796,00	38	$ 26.502.796,00	38	$ 26.502.796,00	36	$ 25.107.912,00
LIQUIDACION Y CIERRE	CIERRE DEL PROYECTO VIVINEDA RURAL	UND	352	$ 69.744,20	$ 24.549.958,40		$ -		$ -	14	$ 976.418,80		$ -		$ -
LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA	ACTA DE LIQUIDACION VIVIENDA RURAL	UND	352	$ 69.744,20	$ 24.549.958,40		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
VALOR TOTAL					1.510.108.480,00		87.976.779,20		94.101.234,20		95.077.653,00		94.101.234,20		94.319.044,90

Proyección de Facturación:

VALOR TOTAL	$ 1,510,108,480.00
FACTURADO (Con corte 23/02/2026)	$ 865.767.145,80
VALOR EN PROCESO DESEMBOLSO VALOR TOTAL	$ 53.187.949,60
VALOR TOTAL	$ 918.955.095,40
MES	**VALOR**
MARZO 2026	$ 87.976.779,20
ABRIL 2026	$ 94.101.234,20
MAYO 2026	$ 95.077.653,00
JUNIO 2026	$94.101.234,20
JULIO 2026	$ 94.139.044,90

Jurídicamente, y respecto de las modificaciones contractuales que pueden surgir en el marco de la ejecución del contrato, se precisa como fundamento legal que en cualquier momento de la etapa contractual, mientras se encuentre vigente el plazo de ejecución del contrato, las partes tienen la facultad para modificar los contratos bien sea para adicionar recursos, suspenderlos, prorrogar el tiempo de la ejecución o para cambiar elementos accidentales del contrato (es decir aquellos que libremente las partes hayan acordado, como el plazo, la forma de pago, el valor del presupuesto, las cláusulas excepcionales, multas etc.).

Es así como, la posibilidad de incluir modificaciones contractuales ha sido reconocida por el Consejo de Estado, toda vez que las razones que se puntualizan hacen parte de las realidades de la ejecución de la obra y están respaldadas con las evidencias aportadas y verificadas, lo cual significa que –efectivamente– pueden generar atrasos no recuperables.

Transversal 55A No. 115A-06
Barrio Ilarco
Tel: +57(1) 300 3053
Cel: +57(1) 301 3369740
Bogotá D.C., Colombia
Código postal: 111111
info@jasb.com.co

Conforme a la regulación legal y a la interpretación que de la misma han hecho el Consejo de Estado y la Corte Constitucional, es viable jurídicamente modificar los contratos, pero esta medida tiene carácter excepcional y solo procede cuando con ella se pretenda garantizar el interés general, cuando la entidad contratante haya verificado y así pueda constatarse por cualquier que la causa de la modificación es real y cierta y cuando se deriva de previsiones legales, esto es, cuando la modificación encuentra sustento no solo en circunstancias fácticas propias de la ejecución del contrato, sino, además, cuando tales situaciones ponen de presente la necesidad de dar cumplimiento a previsiones establecidas por el legislador. Así las cosas, para establecer si un contrato determinado puede ser susceptible de modificación, se hace necesario que la Administración analice, en cada caso, la concurrencia de los aspectos antes referidos.

Ahora bien, la TRIGÉSIMA QUINTA: MODIFICACIONES, ADICIONES, ACLARACIONES Y PRÓRROGAS del contrato establece lo siguiente:

> *"[…] Las partes declaran expresamente que las cláusulas del presente contrato podrán ser adicionadas, modificadas, aclaradas o prorrogadas, previo acuerdo entre ellas, sin que ello implique una modificación en su objeto, conforme a las formalidades legales previstas para tal fin. Cualquier adición, prórroga o modificación del presente contrato deberá hacerse por escrito y de común acuerdo entre las partes […]".*

En este orden, los contratistas conservan el derecho de estipular en los acuerdos bilaterales las estipulaciones que estimen pertinentes. Estos documentos deben contener la voluntad de ambas partes y debe documentar el contenido acordado por contratista y contratante. Es preciso señalar que, el ordenamiento jurídico no establece una preforma de este tipo de acuerdos, por tanto, su elaboración se sujeta a la libre autonomía de ambas partes. De modo que, por la naturaleza bilateral de estos actos modificatorios, estos deben documentar la voluntad de ambas partes, no solo de la entidad pública, por tanto, estos documentos no son inmodificables, sino que, en cada caso concreto, las entidades y sus contratistas deberán elaborarlos conforme a las condiciones que ambos lleguen a pactar.

Lo anterior, en virtud de la autonomía de la voluntad de las Partes, siendo estas las llamadas a introducir las novedades contractuales que consideren pertinentes, conforme con la justificación presentada, se considera posible adelantar la citada modificación con relación a los aspectos que se viabilizaron el cuerpo del presente documento.

3. Estado de Facturación Contrato 2024883:

Como parte del análisis para sustentar la presente solicitud de prórroga, se presenta el estado actualizado del proceso de facturación. En este se especifica el valor total contratado, el valor facturado a la fecha y el saldo pendiente por facturar. Esta información permite evidenciar el avance financiero de los contratos, identificar posibles retrasos en la facturación y proyectar el tiempo adicional necesario para finalizar este proceso de acuerdo con el avance real de las obras ejecutadas.

Transversal 55A No. 115A-06
Barrio Ilarco
Tel: +57(1) 300 3053
Cel: +57(1) 301 3369740
Bogotá D.C., Colombia
Código postal: 111111
info@jasb.com.co

Estado de la facturación:

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR FACTURADO	% PAGADO	ESTADO
1	PAGO No 1	$ 242.691.736,80	16.07%	PAGADO
2	PAGO No 2	$ 123.258.075,40	8.16%	PAGADO
3	PAGO No 3	$136.395.698,20	9.03%	PAGADO
4	PAGO No 4	$ 122.634.363,40	8.12%	PAGADO
5	PAGO No 5	$114.130.320,20	7.56%	PAGADO
6	PAGO No 6	$126.656.951,80	8.39%	PAGADO
7	PAGO No 7	53.187.949.60	3.52%	En proceso de desembolso

(Tabla con corte a 23/02/2026)

4. SOLICITUD DE PRÓRROGA

Con base en el análisis técnico, administrativo y financiero presentado en los apartados anteriores, se evidencia la necesidad de garantizar la continuidad de la interventoría del Contrato No. 2024883 – Zona Centro, en virtud de los siguientes aspectos:

- La existencia de contratos de obra que aún se encuentran en ejecución y superan el plazo contractual, con el fin de continuar con el seguimiento técnico permanente, así como aquellos que presentan novedades contractuales vigentes o que se encuentran en proceso de liquidación, hacen necesaria la continuidad de la interventoría:

No.	No Contrato de Obra	Contratista	Departamento	ESQUEMA PUBLICO	ALCANCE ACTUAL CONTRATO 2024883 V.N. UND	FECHA DE TERMINACION	ESTADO DEL CONTRATO
1	006F-2024	CONSORCIO VIVIENDA CAUCA	ANTIOQUIA/CHOCO	RURAL	88	6/03/2026	SUSPENDIDO
2	007F-2024	CONSORCIO VIVIENDA NORTE	NORTE DE SANTANDER	RURAL	132	2/03/2026	EJECUCION
3	008F-2024	CONSORCIO VIVIENDA TOLIMA	TOLIMA	RURAL	22	14/02/2026	PROCESO LIQUIDACION
4	2024-O-024 ORIENTE (LOTE 1)	CONSORCIO CASA DIGNA NTS	NORTE DE SANTANDER	URBANO	156	13/03/2026	EJECUCION
5	2024-O-024 ORIENTE (LOTE 2).	CONSORCIO CASA DIGNA NTS	NORTE DE SANTANDER	URBANO	312	31/01/2026	PROCESO LIQUIDACION
6	2024-0-03 CENTRO 3	CONSORCIO RIOBLANCO	TOLIMA	URBANO	78	15/12/2025	PROCESO LIQUIDACION
7	2024-0-12 OCCIDENTE	CONSORCIO SUBSIDIOS OCCIDENTE - EGR	ANTIOQUIA/CHOCO	URBANO	312	31/12/2025	PROCESO LIQUIDACION
8	2024-O-010 CENTRO 1 Y 2 (LOTE 2).	CONSORCIO VIVIENDAS M&G	META/GUAVIARE	URBANO	312	7/04/2026	EJECUCION
9	022F-2024	CONSORCIO VIVIENDA RURAL 28	META/GUAVIARE	RURAL	88	1/11/2026	EJECUCION
10	028F-2025	CONSORCIO VIVIENDA RURAL 26	CAQUETA	RURAL	22	1/11/2026	EJECUCION
	TOTALES				**1522**		

(Tabla con corte a 23/02/2026)

Transversal 55A No. 115A-06
Barrio Ilarco
Tel: +57(1) 300 3053
Cel: +57(1) 301 3369740
Bogotá D.C., Colombia
Código postal: 111111
info@jasb.com.co

- Se requiere el tiempo adicional con el fin de cumplir con las obligaciones relacionadas con el cierre técnico, jurídico, contractual, financiero dentro de la fase 3 de liquidación de los contratos de obra.

- Continuar con el proceso de facturación, el cual evidencia que aún existen saldos pendientes por facturar, correspondientes a actividades ya ejecutadas y/o en desarrollo, lo que hace indispensable la continuidad del equipo interventor para su debido seguimiento, validación y aprobación.

Por lo anterior, de manera atenta y respetuosa, solicitamos la prórroga del Contrato de Interventoría No. 2024883 – Zona Centro por un período de CIENTO TREINTA Y UNO (131) DIAS, contados a partir del 23 de marzo de 2026 hasta el 31 de julio de 2026 y así asegurar la ejecución efectiva y el cierre integral de los proyectos bajo nuestra supervisión.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional que se considere necesario para el trámite de esta solicitud.

Cordialmente,

SUSANA MARGARITA GUERRA BECERRA

Firmado digitalmente por SUSANA MARGARITA GUERRA BECERRA
Fecha: 2026.02.27 16:30:51 -05'00'

SUSANA MARGARITA GUERRA BECERRA
REPRESENTANTE LEGAL

Con copia: N/A
Anexos: Lo anunciado
Preparó: Ing. Royner Vivas Carrera
Reviso: Dra. Susana Guerra
Aprobó: Dra. Susana Guerra

Outlook

ALCANCE 1 -757-452 SOLICITUD DE PRORROGA No 2 CONTRATO No 2024883 INTERV

Desde Correspondencia@g-proyectos.com.co <Correspondencia@g-proyectos.com.co>
Fecha Vie 06/03/2026 11:39
Para Correspondencia LIRA <correspondencia.lira@enterritorio.gov.co>; Luisa Maria Delgado Torres <ldelgad1@enterritorio.gov.co>; Yudy Marytza Villarraga Guarnizo <yvillarr@enterritorio.gov.co>
CC DirectorTecnico1@jasb.com.co <DirectorTecnico1@jasb.com.co>; martha.pinzon@jasb.com.co <martha.pinzon@jasb.com.co>

1 archivo adjunto (2 MB)
Anexo 757-452 SOLICITUD DE PRORROGA No 2 CONTRATO No 2024883 INTERV.zip;

ATENCIÓN: Este correo es externo a ENTERRITORIO. Evite dar clic sobre adjuntos y/o enlaces a otros sitios a menos que conozca el remitente. Ante cualquier duda o sospecha verifique la fuente o informe a la Mesa De Ayuda.

Señores:
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL (ENTERRITORIO)
Dra. SONIA JANETH CASTELLANOS MORALES
NIT: 899-999-316-1

REFERENCIA CONTRATO No 2024883 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, DE RIESGOS, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y DE SEGUROS, PARA LOS CONTRATOS DE OBRA CELEBRADOS POR LOS FIDEICOMISO – PROGRAMA “CASA DIGNA VIDA DIGNA” Y FIDEICOMISO – PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE VIVIENDA RURAL PARA LOS MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA RURAL Y URBANOS QUE SEAN DEFINIDOS POR FONVIVIENDA, EN DESARROLLO DEL ESQUEMA PÚBLICO DEL DE LA LÍNEA DE ATENCIÓN CAMBIA MI CASA.” EN LA ZONA DENOMINADA CENTRO

ASUNTO: SOLICITUD DE PRORROGA No 2 EN TIEMPO AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No 2024883 – ZONA CENTRO

ALCANCE No 1

Bogotá D.C., 3 de marzo de 2026

Doctor
ERBERT ARTURO ROSA MERLANO
Gerente Grupo de Evaluación (E)
Subgerencia de Estructuración de Proyectos
ENTerritorio S.A.
Bogotá D.C.

REFERENCIA: Contrato Marco No. 224003. Programa Casa Digna Vida Digna. Contrato de interventoría No. 2024883. Zona Centro ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC

ASUNTO: Solicitud y aval de novedad contractual para la prórroga, modificación y adición del Contrato de interventoría No. 2024883. Zona Centro.

Cordial saludo,

En relación con el contrato de interventoría No. 2024883 suscrito entre Alianza Integral de Proyectos y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. – ENTerritorio S.A., cuyo objeto es "*INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, DE RIESGOS, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y DE SEGUROS, PARA LOS CONTRATOS DE OBRA CELEBRADOS POR LOS FIDEICOMISO – PROGRAMA "CASA DIGNA VIDA DIGNA" Y FIDEICOMISO – PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE VIVIENDA RURAL PARA LOS MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA RURAL Y URBANOS QUE SEAN DEFINIDOS POR FONVIVIENDA, EN DESARROLLO DEL ESQUEMA PÚBLICO DEL DE LA LÍNEA DE ATENCIÓN CAMBIA MI CASA." EN LA ZONA DENOMINADA CENTRO*.", el cual se encuentra vigente hasta el 22 de marzo de 2026; y a la solicitud de prórroga No 2 realizada por la empresa contratista, ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC mediante radicado No 202651010028962 del 27 de febrero de 2026- Oficio No 757-0452; por medio del presente documento, en calidad de supervisora, se emite concepto favorable y se recomienda la prórroga No 2 del contrato de la referencia.

Dicha solicitud tiene como objeto prorrogar el tiempo del contrato de interventoría No. 2024883, dado que los contratos de obra asignados para la "zona centro" se encuentran en ejecución o en proceso de liquidación, y sus fechas de finalización se encuentran por fuera del plazo actual del contrato de interventoría, es decir, hasta el 22 de marzo de 2026; y de esta manera atender los compromisos asumidos por ENTerritorio S.A. en relación con los contratos marco 224002 y 224003.

Los contratos de obra asignados a la Interventoría de Campo para la Zona Centro son:

ZONA	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO MEJORAMIENTO URBANO	No. DE CONTRATO	CONTRATISTA	CANTIDAD DE MEJORAMIENTOS	FECHA FINALIZACION DEL CONTRATO	ESATDO DEL CONTRATO
CENTRO	ANTIOQUIA	DABEIBA	2024-0-012 OCCIDENTE EGR	CONSORCIO SUBSIDIOS OCCIDENTE EGR	78	31/12/2025	PROCESO DE LIQUIDACION
		NECHI	2024-0-012 OCCIDENTE EGR	CONSORCIO SUBSIDIOS OCCIDENTE EGR	78	31/12/2025	PROCESO DE LIQUIDACION
		CACERES	2024-0-012 OCCIDENTE EGR	CONSORCIO SUBSIDIOS OCCIDENTE EGR	78	31/12/2025	PROCESO LIQUIDAICON
	CHOCO	UNGUIA	2024-0-012 OCCIDENTE EGR	CONSORCIO SUBSIDIOS OCCIDENTE EGR	78	31/12/2025	PROCESO LIQUIDACION

	NORTE DE SANTANDER	SARDINATA	2023-0-024 ORIENTE LOTE 1	CONSORCIO CASA DIGNA NORTE DE SANTANDER	78	13/03/2026	EN EJECUCION
		TIBU	2023-0-024 ORIENTE LOTE 1	CONSORCIO CASA DIGNA NORTE DE SANTANDER	78	13/03/2026	EN EJECUCION
		TEORAMA	2023-0-024 ORIENTE LOTE 2	CONSORCIO CASA DIGNA NORTE DE SANTANDER	78	31/01/2026	PROCESO LIQUIDACION
		CONVENCION	2023-0-024 ORIENTE LOTE 1	CONSORCIO CASA DIGNA NORTE DE SANTANDER	78	13/03/2026	EN EJECUCION
		SAN CALIXTO	2023-0-024 ORIENTE LOTE 2	CONSORCIO CASA DIGNA NORTE DE SANTANDER	78	31/01/2026	PROCESO DE LIQUIDACION
		HACARI	2023-0-024 ORIENTE LOTE 2	CONSORCIO CASA DIGNA NORTE DE SANTANDER	78	31/01/2026	PROCESO DE LIQUIDACION
	TOLIMA	RIO BLANCO	2024-0-003 CENTRO 3	CONSORCIO RIO BLANCO	78	15/12/2025	PROCESO DE LIQUIDACION
	META	PUERTO LLERAS	2024-0-010 CENTRO 1 Y 2 LOTE 2	CONSORCIO VIVIENDA M&G	78	7/04/2026	EN EJECUCION
		VISTA HERMOSA	2024-0-010 CENTRO 1 Y 2 LOTE 2	CONSORCIO VIVIENDA M&G	78	7/04/2026	EN EJECUCION
		PUERTO RICO	2024-0-010 CENTRO 1 Y 2 LOTE 2	CONSORCIO VIVIENDA M&G	78	7/04/2026	EN EJECUCION
	GUAVIARE	SAN JOSE DE G	2024-0-010 CENTRO 1 Y 2	CONSORCIO VIVIENDA M&G	78	7/04/2026	EN EJECUCION
	CAQUETA				78		
	TOTAL				1248		

ZONA	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO MEJORAMIENTO RURAL	No. DE CONTRATO	CONTRATISTA	CANTIDAD DE MEJORAMIENTOS	FECHA FINALIZACION DEL CONTRATO	ESTADO DEL CONTRATO
CENTRO	ANTIOQUIA	DABEIBA	006F-2024	CONSORCIO MEJORAMIENTO CAUCA	22	31/12/2025	PROCESO DE LIQUIDACION
		NECHI	006F-2024	CONSORCIO MEJORAMIENTO CAUCA	22	31/12/2025	PROCESO DE LIQUIDACION
		CACERES	006F-2024	CONSORCIO MEJORAMIENTO CAUCA	22	31/12/2025	PROCESO LIQUIDAICON
	CHOCO	UNGUIA	006F-2024	CONSORCIO MEJORAMIENTO CAUCA	22	31/12/2025	PROCESO LIQUIDACION
	NORTE DE SANTANDER	SARDINATA	007-2024	CONSORCIO MEJORAMIENTO NORTE	22	13/03/2026	EN EJECUCION
		TIBU	007-2024	CONSORCIO MEJORAMIENTO NORTE	22	13/03/2026	EN EJECUCION
		TEORAMA	007-2024	CONSORCIO MEJORAMIENTO NORTE	22	31/01/2026	PROCESO LIQUIDACION

		CONVENCION	007-2024	CONSORCIO MEJORAMIENTO NORTE	22	13/03/2026	EN EJECUCION
		SAN CALIXTO	007-2024	CONSORCIO MEJORAMIENTO NORTE	22	31/01/2026	PROCESO DE LIQUIDACION
		HACARI	007-2024	CONSORCIO MEJORAMIENTO NORTE	22	31/01/2026	PROCESO DE LIQUIDACION
	TOLIMA	RIO BLANCO	008F-2024	CONSORCIO MEJORAMIENTO TOLIMA	22	15/12/2025	PROCESO DE LIQUIDACION
	META	PUERTO LLERAS			22	7/04/2026	EN EJECUCION
		VISTA HERMOSA			22	7/04/2026	EN EJECUCION
		PUERTO RICO			22	7/04/2026	EN EJECUCION
	GUAVIARE	SAN JOSE DE G			22	7/04/2026	EN EJECUCION
	TOTAL				330		

Es importante precisar que no se requiere adición de recursos, toda vez que existen disponibilidades suficientes para cubrir los pagos tanto por cargos fijos como por cargos variables.

En ese sentido, se recomienda:

1. Prorrogar el plazo del Contrato No. 2024883 a partir del 22 de marzo de 2026 hasta el 31 de julio de 2026, conforme a lo solicitado por Alianza Integral de Proyectos SAS BIC.
2. Establecer que, en caso de que los proyectos a cargo de esta interventoría culminen antes del término señalado, o se dé por finalizado el Contrato Marco No. 224003 entre ENTerritorio S.A. y Alianza Integral de Proyectos SAS BIC, se procederá a la terminación y liquidación anticipada del contrato de interventoría.
3. Señalar que la prórroga se encuentra dentro del plazo contractual del Contrato Marco No. 224003, vigente hasta el 31 de julio de 2026.

Lo expuesto anteriormente se fundamenta en que Alianza Integral de Proyectos SAS BIC cuenta con la idoneidad profesional, experiencia específica, capacidad técnica, operativa, administrativa y jurídica para continuar el acompañamiento requerido en el marco del Programa Casa Digna Vida Digna. Su conocimiento técnico y normativo, trayectoria en las fases de proconstrucción, construcción , liquidación y cierre de los contratos de obra asignados garantiza que la ejecución del objeto del contrato de interventoría se desarrolle de manera óptima, en términos de eficiencia y oportunidad, asegurando la economía procesal y la continuidad en la supervisión de los proyectos.

Atentamente,



LUISA MARIA DELGADO TORRES

Supervisora del Contrato de Interventoría No. 2024883
Correo: ldegad1@enterritorio.gov.co
ENTerritorio S.A.

enterritorio	**ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE NOVEDAD CONTRACTUAL**	CÓDIGO:	**F-GG-14**
		VERSIÓN:	**04**
		VIGENCIA:	**2024-05-17**
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	**IP**

CONVENIO ASOCIADO	224002 - 224003
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORÍA
CONTRATO No.	2024883
CONTRATISTA	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, DE RIESGOS, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y DE SEGUROS, PARA LOS CONTRATOS DE OBRA CELEBRADOS POR LOS FIDEICOMISO – PROGRAMA "CASA DIGNA VIDA DIGNA" Y FIDEICOMISO – PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE VIVIENDA RURAL PARA LOS MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA RURAL Y URBANOS QUE SEAN DEFINIDOS POR FONVIVIENDA, EN DESARROLLO DEL ESQUEMA PÚBLICO DEL DE LA LÍNEA DE ATENCIÓN CAMBIA MI CASA." EN LA ZONA DENOMINADA CENTRO.
PLAZO INICIAL (Días o meses)	NUEVE (9) MESES
FECHA DE INICIACIÓN	20 DE ENERO DE 2025
VALOR INICIAL	$ 1,510,108,480.00
INTERVENTOR	N/A
SUPERVISOR	LUISA MARIA DELGADO TORRES

PLAZO ACTUAL (Dias o meses) CATORCE (14) MESES Y DOS (2) DIAS

FECHA TERMINACION ACTUAL 22 DE MARZO DE 2026

PLAZO ACTUAL CATORCE (14) MESES Y DOS (2) DIAS

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. N/A

SOLICITUD DE PRÓRROGAS/DISMINUCIONES **ADICIÓN** ☐ **PRÓRROGA** ☒ **SUSPESIÓN** ☐

SUSPENSIONES

PRÓRROGA No.	TIEMPO (dias)
1	152
2	
3	
4	

ACTA No.	TIEMPO (Dias)	INICIO	FIN
1			
2			
3			
4			

ADICIONES/REDUCCIONES

ADICIÓN No.	VALOR
1	
2	
3	
4	

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO

PLAZO ACTUAL	131
FECHA DE TERMINACIÓN	22 de MARZO de 2026
VALOR ACTUAL	$ 1,510,108,480.00

LOS SUSCRITOS MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO DEJAN CONSTANCIA DE LA SOLICITUD EN MENCION EL DÍA 23 DEL MES DE FEBRERO DE 2026

ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO

HASTA EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2026 EL CONTRATO PRESENTABA UN **AVANCE REAL** DEL 60,85 % CONTRA UN **AVANCE PROGRAMADO** DE 92 %

Notas:
1. Si el contrato es de Obra, el Avance Real corresponde al VALOR GANADO del proyecto, y el avance programado corresponde al VALOR PLANEADO
2. Si el contrato objeto de modificación contiene varios proyectos, el VALOR GANADO y/o PLANEADO corresponderá al prorrateo de los avances de cada uno de los proyectos que contiene.

ESTADO DE AVANCE EN EL PLAN DE PAGOS DEL CONTRATO

HASTA EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2026 EL CONTRATO PRESENTABA UN VALOR PAGADO DE $ 865.767.145,80 QUE CORRESPONDE AL 57,33 % CON RESPECTO AL VALOR ACTUAL DEL CONTRATO.

SOLICITUD DE PRÓRROGA

6. CONSIDERACIONES QUE SOPORTAN LA SOLICITUD DE PRÓRROGA

ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC, A TRAVÉS DE LA COMUNICACIÓN ANEXA, DE FECHA, 27 DEL MES DE FEBRERO DE 2026 SOLICITA: UNA PRÓRROGA PARA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO No **2024883** POR **131** DÍAS CALENDARIO, ARGUMENTANDO QUE:

Señores ENTerritorio yo Luisa Maria Delgado torres Supervisora del contrato de interventoria No 2024 883 me permito solicitar la prórroga del Contrato de la interventoria No. 2024883 por un plazo de CIENTO TREINTA Y UN (131) dias a partir del dia 22 de marzo de 2026, fecha en la que termina el plazo contractual actual, en el marco del Contrato de Prestación de Servicios No. 2024883 para la zona denominada Centro. La finalidad de la solicitud es poder garantizar la continuidad en la ejecución del objeto del contrato de la interventoria 2024883 y para los contratos de obra celebrado por los programas "CASA DIGNA VIDA DIGNA" y FIDEICOMISO – programa de promoción de vivienda rural para los mejoramientos de vivienda rural y urbanos que sean definidos por FONVIVIENDA, en desarrollo del esquema público de la línea de atención cambia mi casa en la zona denominada centro. Teniendo en cuenta las razones anteriormente expuestas , la supervision sollcita a ENTerritorio SA autorizar totalmente la solicitud del contratista tomando como referencia la comunicacion y soporte que para el caso , anexa la supervision a la presente.

CON BASE EN LO ANTERIOR, EN CASO DE APROBARSE LA PRORROGA SOLICITADA LA NUEVA FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO 2024883 ES EL 31 DE JULIO DE 2026

FIRMA

NOMBRE: SUSANA MARGARITA GUERRA BECERRA
REPRESENTANTE LEGAL
EMPRESA ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC

eterritorio	**ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE NOVEDAD CONTRACTUAL**	CÓDIGO:	**F-GG-14**
		VERSIÓN:	**04**
		VIGENCIA:	**2024-05-17**
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	**IP**

CONVENIO ASOCIADO	224002 - 224003
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORIA
CONTRATO No.	2024883
CONTRATISTA	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, DE RIESGOS, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y DE SEGUROS, PARA LOS CONTRATOS DE OBRA CELEBRADOS POR LOS FIDEICOMISO – PROGRAMA "CASA DIGNA VIDA DIGNA" Y FIDEICOMISO – PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE VIVIENDA RURAL PARA LOS MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA RURAL Y URBANOS QUE SEAN DEFINIDOS POR FONVIVIENDA, EN DESARROLLO DEL ESQUEMA PÚBLICO DEL DE LA LÍNEA DE ATENCIÓN CAMBIA MI CASA." EN LA ZONA DENOMINADA CENTRO.
PLAZO INICIAL (Dias)	NUEVE (9) MESES — **PLAZO ACTUAL** CATORCE (14) MESES Y DOS (2) DIAS
FECHA DE INICIACION	20 DE ENERO DE 2025 — **FECHA TERMINACION ACTUAL** 22 DE MARZO DE 2026
VALOR INICIAL	$ 1,510,108,480.00 — **PLAZO ACTUAL** CATORCE (14) MESES Y DOS (2) DIAS
INTERVENTOR	N/A — **CONTRATO DE INTERVENTORIA No.** N/A
SUPERVISOR	LUISA MARIA DELGADO TORRES

SOLICITUD DE **ADICI** [] **PRÓRRO** [X] **SUSPESIÓN** []

PRÓRROGAS/ DISMINUCIONES

PRÓRROGA No.	TIEMPO (dias)
1	152
2	
3	
4	

SUSPENSIONES

ACTA No.	TIEMPO (Dias)	INICIO	FIN
1			
2			
3			
4			

ADICIONES/REDUCCIONES

ADICIÓN No.	VALOR
1	
2	
3	
4	

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO

PLAZO ACTUAL	131
FECHA DE TERMINACION	22 de MARZO de 2026
VALOR ACTUAL	$ 1,510,108,480.00

23 DEL MES DE FEBRERO DE 2026

ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO

HASTA EL DÍ 23 DE FEBRERO DE 2026 EL CONTRATO PRESENTABA UN **AVANCE REAL** DEL 60,85 % CONTRA UN **AVANCE PROGRAMADO** DE 92,00 %

Notas:
1. Si el contrato es de Obra, el Avance Real corresponde al VALOR GANADO del proyecto, y el avance programado corresponde al VALOR PLANEADO
2. Si el contrato objeto de modificación contiene varios proyectos, el VALOR GANADO y/o PLANEADO corresponderá al prorrateo de los avances de cada uno de los proyectos que contiene.

ESTADO DE AVANCE EN EL PLAN DE PAGOS DEL CONTRATO

HASTA EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2026 EL CONTRATO PRESENTABA UN VALOR PAGADO DE $ 865.767.145,80 QUE CORRESPONDE AL 57,33% %
CON RESPECTO AL VALOR ACTUAL DEL CONTRATO.

CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN SOBRE LA ADICIÓN, PRÓRROGA y/o SUSPENSION

TOMANDO COMO REFERENCIA LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE LA SUPERVISIÓN, COMO GARANTE DE LA CORRECTA EJECUCION DEL CONTRATO 2024883 Y LO CONTENIDO EN EL MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA DE ENTerritorio S.A, ÉSTA SE MANIFIESTA FRENTE A LA SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CONTRATO EN MENCIÓN BAJO LOS SIGUIENTES TERMINOS:

CONCEPTO FRENTE A LA ADICION/REDUCCION DE RECURSOS ECONOMICOS

ANTE LA SOLICITUD DE <ADICION / REDUCCION> PRESUPUESTAL DEL CONTRATO EN REFERENCIA POR VALOR DE 2024883 , LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN CONSIDERA QUE LA MISMA ES
ACEPTABLE X INVIABLE [] POR LO CUAL EL NUEVO VALOR DEL CONTRATO SERÍA DE: []

COMO SOPORTE DE LO ANTERIOR, SE ANEXA A LA PRESENTE, COMUNICACIÓN No. LIRA 202561010219502. DE FECHA 07 DE OCTUBRE 2025 REMITIDA POR LA SUPERVISION EN LA CUAL SE EVIDENCIA EL ANALISIS Y CONCEPTO FINAL DE LA SOLICITUD.

CONCEPTO FRENTE A LA PRORROGA DEL CONTRATO

ANTE LA SOLICITUD DE <PRORROGA/DISMINUCION> DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO EN REFERENCIA POR 2024883 DIAS, LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN CONSIDERA QUE LA MISMA ES
ACEPTABLE X INVIABLE [] POR LO CUAL EL NUEVO PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO SERÍA DE: 131 DIAS
LO CUAL DEFINE QUE LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO ES 31 DE JULIO DE 2026

COMO SOPORTE DE LO ANTERIOR, SE ANEXA A LA PRESENTE, COMUNICACIÓN No. 202561010219502 DE FECHA 07 DE OCTUBRE 2025 REMITIDA POR LA SUPERVISIÓN EN LA CUAL SE EVIDENCIA EL ANALISIS Y CONCEPTO FINAL DE LA SOLICITUD.

CONCEPTO FRENTE A LA SUSPENSION DEL CONTRATO

ANTE LA SOLICITUD DE SUSPESION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO EN REFERENCIA POR [] DIAS, CONTADOS A PARTIR [] DE [] DE []
HASTA [] DE [] DE [] LA INTERVENTORIA CONSIDERA QUE LA MISMA ES ACEPTABL [] INVIABLE []
POR LO CUA [] DE [] DE []

COMO SOPORTE DE LO ANTERIOR, SE ANEXA A LA PRESENTE, COMUNICACIÓN No.202561010219502 DE FECHA 07 DE OCTUBRE 2025 REMITIDA POR LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN EN LA CUAL SE EVIDENCIA EL ANALISIS Y CONCEPTO FINAL DE LA SOLICITUD.

SOLICITUD DE APROBACIÓN/RECHAZO

Señores ENTerritorio yo Luisa Maria Delgado torres Supervisora del contrato de interventoria No 2024 883 me permito solicitar la prórroga del Contrato de la interventoria No. 2024883 por un plazo de CIENTO TREINTA Y UN (131) dias a partir del dia 22 de marzo de 2026, fecha en la que termina el plazo contractual actual, en el marco del Contrato de Prestación de Servicios No. 2024883 para la zona denominada Centro. La finalidad de la solicitud es poder garantizar la continuidad en la ejecución del objeto del contrato de la interventoria 2024883 y para los contratos de obra celebrado por los programas "CASA DIGNA VIDA DIGNA" y FIDEICOMISO – programa de promoción de vivienda rural para los mejoramientos de vivienda rural y urbanos que sean definidos por FONVIVIENDA, en desarrollo del esquema público de la línea de atención cambia mi casa en la zona denominada centro. Teniendo en cuenta las razones anteriormente expuestas , la supervision sollcita a ENTerritorio SA autorizar totalmente la solicitud del contratista tomando como referencia la comunicacion y soporte que para el caso , anexa la supervision a la presente.

OBLIGACIONES PARAFISCALES (Aplica cuando la solicitud es VIABLE)

EL CONTRATISTA ANEXA A ESTA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO No. **2024883**

i LA CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DE EMPLEADOS DEL CONTRATO, EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA

ii COPIA DE LA RELACIÓN DE PAGO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES.

Recibe

FIRMA

NOMBRE: SUSANA MARGARITA GUERRA BECERRA
REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORÍA
EMPRESA ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC

FIRMA

NOMBRE: LUISA MARIA DELGADO TORRES
SUPERVISOR ENTERRITORIO SA

Nota: En caso de ser un contrato de interventoría (de obra o consultoría) esta sección del formato debe ser diligenciada y firmada unicamente por el supervisor

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2026 Hora: 16:17:11
Recibo No. AA26315098
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A263150988B3AF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC
Nit: 901506750 7 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	03406895
Fecha de matrícula:	30 de julio de 2021
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	31 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Calle 107 A 8 22
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	comercial@jasb.com.co
Teléfono comercial 1:	3003053
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Calle 107 A 8 22
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	comercial@jasb.com.co
Teléfono para notificación 1:	3003053
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2026 Hora: 16:17:11
Recibo No. AA26315098
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A263150988B3AF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 01 del 26 de mayo de 2021 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de julio de 2021, con el No. 02729362 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad podrá desarrollar cualquier actividad comercial o civil lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá ejecutar los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad. En consecuencia, podrá realizar, sin limitarse a ellas, las siguientes: 1. Elaboración de anteproyectos, estudios de prefactibilidad, factibilidad, técnicos, administración, de sistemas de gestión, entre otros; 2. Estudios y diseños, interventorías, consultorías, asesorías en temas técnicos, administrativos y de gestión y aseguramiento de la calidad; 3.Proyectos, presupuestos, gerencia y construcción de obras civiles, y en general todos los actos y negocios concernientes a dichas profesiones; 4. Podrá hacer inversiones en valores bursátiles como títulos valores, creando, emitiendo, aceptando, girando, endosando, etc; en propiedad raíz adquiriendo, disponiendo, enajenando, subarrendando, etc; 5. Desarrollar todo tipo de actividades relacionadas con la, gestión de entidades públicas y privadas de planeación, organización, gestión, ejecución, evaluación y asesorías de todo tipo tales como administrativas y financieras; control, seguimiento, consultoría, gerencia, supervisión e interventoría de todo tipo de actividades, de procesos, contratos y proyectos; fortalecimiento institucional, técnico, comercial y operativo; incremento de la productividad; diagnóstico, establecimiento y desarrollo del sistema de control

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2026 Hora: 16:17:11
Recibo No. AA26315098
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A263150988B3AF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

interno, asesorías y consultoría de todo tipo; desarrollo y comercialización de elementos y suministros para el sector de hidrocarburos y automotriz; 6. Desarrollar todas las actividades relacionadas con la gestión de activos tales como: Administración, bodegaje, custodio, inventarios, avalúos, proceso de inventarios y avalúos de bienes muebles, inmuebles e intangibles; valoración de negocios, de participación accionaria, y de empresas, determinación de valores de reposición y de seguro de cualquier clase de activos, determinación de valores actuales o reales de los activos de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2643 de 1993 y posteriores, de normas internacionales de valuación (IVC), de normas internacionales de información financiera (NIIF), saneamiento contable y fiscal; 7. Prestar servicios propios de las actividades relacionadas con la ciencia contable en genera4 las señaladas en la ley 43 de 1990 o posteriores, prestar servicios de auditoría, revisoría fiscal, control de gestión y resultados; de planeación, asesorías administrativas, financieras, de control, seguimiento e interventoría y gerencia, todo tipo de actividades de empresas del sector público y privado; 8. Prestar servicios de outsourcing y suministro de personal temporal permanente a cualquier nivel, cuando sea requerido para cumplir con los objetos sociales señalados, suministro de materiales y demás recursos que sean requeridos para el cabal cumplimiento de los contratos; 9. Diseñar y ejecutar cualquier tipo de actividad relacionada con la planeación, gestión, control, seguimiento, capacitación, intervención y auditoría de los temas relacionados con la protección del medio ambiente, seguridad y salud en el trabajo, seguridad física y aspectos sociales; 10. Para cumplir con su objeto la sociedad podrá desarrollar toda actividades y realizar todo contrato que la ley le permita, especialmente adquirir o enajenar bienes muebles, inmuebles o bienes intelectuales, constituir cualquier clase de gravamen, presentar propuestas, celebrar todo tipo de contratos con personas naturales o jurídicas, actuar como agente, representante o asesor de personas jurídicas nacionales o extranjeras que se ocupen de los mismos negocios o actividades; constituir o abrir filiales, sucursales, agencias o establecimientos de comercio tanto dentro del territorio nacional como el extranjero, tomar dinero en - préstamo con o sin garantía de los bienes sociales, girar, endosar, adquirir, aceptar, proyectar, cancelar, avalar y negociar títulos valores; 11. La celebración, ejecución y iquidación directa o indirectamente, de toda clase de contratos a nivel nacional o internacional que involucren cualquiera de las fases de un proyecto, asesoría técnica, consultoría, estudios de factibilidad, cálculo,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2026 Hora: 16:17:11
Recibo No. AA26315098
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A263150988B3AF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

diseño, interventoría, construcción y montaje, operación, mantenimiento, explotación, administración, gerencia y en general el desarrollo de todas las actividades propias derivadas de la ingeniería civil, mecánica, industrial, eléctrica, electrónica, de sistemas, ambiental, de alimentos, de petróleos, química y en general de todo tipo de ingenierías, así como todo lo relacionado directa o indirectamente con la metalmecánica, electricidad, geología, minería, geotecnia, arquitectura, etc; 12. Celebrar directa o indirectamente, ejecutar y liquidar contratos que involucren todas o algunas de las fases de un proyecto bajo la figura de llave en mano, administración delegada, concesiones, 8.0.0. T, APP, etc; 13. La realización de investigaciones, estudios de factibilidad, protección, planeación, diseño, fabricación, ensamble, transformación, montaje y mantenimiento; asesoría y administración, gerencia y representación de todo tipo de maquinaria para toda clase de obras energéticas, industriales, electrónicas, de comunicaciones, forestales, minerales, mecánicas y en general para todo tipo de obras de ingeniería en cualquiera de sus especialidades, facetas o ramos; 14. La realización de todo tipo de interventorías, inspectorías, supervisiones, asesorías, auditorías, acompañamiento, seguimiento, gestión, gerencia, implementación, operación, ejecución y/o consultorías técnicas, administrativas, a empresas, procesos, proyectos, programas, bienes o servicios de cualquier tipo y área en cualquier sector y/o contratos del sector privado y público; 15. La celebración, ejecución y liquidación directa o indirectamente de toda clase de contratos a nivel nacional o internacional que involucren cualquiera de las fases de un proyecto, asesoría técnica, consultoría, estudios de factibilidad, cálculo, diseño, interventoría y/o supervisión administrativa, técnica y operativa, sistemas de control de calidad, construcción y montaje. Operación, mantenimiento, explotación, administración financiera y gerencia en general, desarrollo de todas las actividades propias derivadas de la producción, procesamiento, empaque, almacenamiento, embalaje, suministro y transporte de alimentos; 16. Consultoría de toda índole, a cualquier tipo de personas naturales y jurídicas tanto públicas como privadas, que ejerzan todo tipo de actividades del sector económico; 17. Diseño, montaje y realización de programas de capacitación; 18. Comercio nacional e internacional de bienes y servicios; 19. Brindar servicios de asesoramiento y consultoría en equipos de informática; 20. Consultorías en diseño, elaboración, implementación, sensibilización y capacitación y formación de sistemas de gestión de calidad, ambiental, sistemas de control

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2026 Hora: 16:17:11
Recibo No. AA26315098
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A263150988B3AF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

interno y/o sistemas de información y/o sistemas de seguridad y salud en el trabajo; 21. La sociedad podrá prestar los servicios de administración, operación y mantenimiento de cualquiera obra civil, mecánica, de petróleo, industrial, eléctrica o electrónica, de sistemas y/o química; 22. La compra, venta de bienes muebles e inmuebles. Construcción de obras civiles en general, administración, estudios de factibilidad, promoción de construcciones; 23. Estudios económicos, avalúos, peritazgos y en general del ejercicio de todas las actividades relacionadas con la propiedad raíz; 24. La intermediación de toda clase de negocios sea, como agente, comisiones, o mediante cualquier otra forma de mandato, de firmas nacionales o extranjeras, públicas o privadas que desarrollen o no las actividades anteriormente enunciadas; 25. La sociedad podrá prestar servicios de transporte de personal y carga, alquiler de sus equipos, maquinaria y vehículos; 26. La celebración, ejecución y liquidación directa o indirectamente de toda clase de contratos a nivel nacional o internacional que involucren cualquiera de las fases de un proyecto, asesoría técnica, consultoría, estudios de factibilidad, cálculo, diseño, interventoría y/o supervisión administrativa, técnica y operativa, sistemas de control de calidad, construcción y montaje. Operación, mantenimiento, explotación, administración financiera y gerencia en general, desarrollo de todas las actividades propias asociadas a los componentes social, ambiental, de control de calidad, de seguridad y salud en el trabajo de los proyectos; 27. La explotación de todas las demás industrias afines o conexas con el objeto social anterior; 28. Gestión documental, administración de archivos, manejo, seguimiento, verificación, control, almacenamiento, procesamiento, custodia y entrega de información física y digital, preservación y manejo de medios físicos de información técnica de empresas de todo tipo de actividades tanto del sector público como el sector privado tales como del sector hidrocarburos, minero, servicios, comercial, transporte, seguros, informática industrial, etc.; cargo, validación y administración de información desde y hacia todo tipo de plataformas de interpretación de información, de toda clase de actividades económicas, incluyendo los sectores hidrocarburos, mineros, industriales, productivos, de servicios, entre otros; 29. Organización, revisión e inventario de documentos, digitalización de información y valoración de hojas de vida por selección de personal; 30. Gestión administrativa, logística, financiera, tributaria, fiscal, de comunicación, de publicidad, de seguimiento y diagnóstico, de cualquier empresa sector público y privado; 31. Diseño y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2026 Hora: 16:17:11
Recibo No. AA26315098
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A263150988B3AF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

realización de encuestas y métodos de medición; 32. Gestión de recolección y procesamiento de información; 33. Seguimiento al cumplimiento de todas las obligaciones contractuales y procedimientos de todo tipo de empresas tales como minero, de hidrocarburos, productiva, de servicios, etcétera, de los sectores públicos y privados, relacionados entre otros asuntos con las áreas técnica, administrativa, de HSEQ, ambiental, financiera, jurídica, contable, tecnológica, de comunicaciones, de comercialización, de producción, entre otros; 34. Asesoría, seguimiento, consultoría, contratación y evaluación de toda clase de ofertas y propuestas, para todo tipo de personas naturales o jurídicas de los sectores públicos y privado, que desarrolle cualquier tipo de actividad; 35. Diseño, elaboración, ¡implementación, desarrollo, seguimiento de tecnologías de la información y comunicación - TIC y de software; 36. Realizar diagnósticos, estudios, investigaciones, diseños, caracterizaciones arquitectónicas, técnicas, de ingeniería, geológicas, químicas, científicas, financieras, económicas y contables, entre otras; 37. Elaborar, asesorar, ajustar implementar planes de ordenamiento territorial y manejo de cuencas hidrográficas; 38. Diseño y elaboración de cartografía, mediante el uso de sistemas de información geográficos; 39. Servicios de asesoría y gestión de seguros, pólizas, fiduciarias y demás instrumentos de control financiero; 40. Gestión de cobro pre-jurídíco y jurídico de cartera; 41. Trámite y obtención de licencias de importación y exportación, al igual que permisos y contratos de concesión; 42. Prestación de servicios de marketing digital, desarrollo de estrategias de publicidad de marketing digital, ya sean éstas en redes sociales, en motores de búsqueda adwords display influenciadores, email marketing, y difusión de blogs, desarrollo de contenidos digitales, ya sean estos videos, imágenes, infografías, artículos de valor agregado, copys de interés, videoclips, suministro y desarrollo de páginas web; 43. Construcción, enajenación, adquisición y administración de cualquier bien mueble o inmueble; administración, manejo y custodia de cualquier otra actividad correspondiente a su objeto social; 44. Tramitar los créditos bancarios necesarios y operaciones de crédito indistintas, pudiendo suscribir acuerdos en calidad de avalista para cualquier tipo de negocio, con las limitaciones indicadas en el presente documento. En ejercicio de sus funciones la sociedad podrá enajenar, adquirir, usufructuar, gravar, limitar, administrar, tomar o dar en arrendamiento toda clase de bienes muebles, inmuebles o bienes intelectuales; daro tomar dinero en mutuo, con o sin intereses, girar, emitir, aceptar, endosar, cobrar y negociar en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2026 Hora: 16:17:11
Recibo No. AA26315098
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A263150988B3AF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

general cualquier clase de títulos de crédito; dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles; avalar y celebrar todas las operaciones de crédito, que le permitan obtener los fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa; constituir consorcios, uniones temporales y compañías filiales para el establecimiento y explotación de empresas destinadas a la realización de cualesquiera actividades comprendidas en el objeto social y tomar interés como participe asociada o accionista, fundadora o no, en otras sociedades o empresas de objeto semejante, complementario o accesorio al suyo; absorber tales empresas, transformarse en otro tipo legal de sociedad o fusionarse con otra u otras sociedades, hacer aportes en dinero en especie o en servicios a empresas, enajenar sus cuotas, derechos o acciones en concesiones para su explotación; celebrar y/o ejecutar toda clase de contratos; actos y operaciones con establecimientos públicos y privados que se relacionen con negocios y bienes sociales; transigir, desistir y apelar a decisiones de árbitros en las cuestiones en que tenga interés frente a terceros y a los accionistas mismos, o a sus administradores y trabajadores. Celebrar y ejecutar en general todos los actos y contratos preparatorios, complementarios o accesorios de todos los anteriores, los que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, los demás que sean conducentes al logro de los fines sociales. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que fueren relacionadas con el objeto mencionado, asi como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Igualmente, la sociedad está autorizada en general para celebrar y ejecutar todos los actos y contratos relacionados con el objeto de la sociedad, y los que tengan por finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivadas de su existencia y actividad. 45. Prestación de servicios de inspección, verificación, evaluación, certificación y tercería, mediante procesos rigurosos que incluyen la planificación, ejecución, documentación y reporte técnico de resultados. Se desarrollarán protocolos para identificar, medir y controlar variables, analizar riesgos e implementar controles de calidad, garantizando imparcialidad, independencia, confidencialidad y transparencia en procesos de: servicios, fabricaciones, pruebas, emisiones, acreditaciones y experiencia. Adicionalmente, realizará las siguientes actividades pro-país de las sociedades comerciales de beneficio e interés colectivo (BIC):1. MODELO DE NEGOCIO Adquirir bienes o contratan servicios de empresas de origen local o que

pertenezcan a mujeres y minorías. Además, dan preferencia en la celebración de contratos a los proveedores de bienes y servicios que implementen normas equitativas y ambientales. 2. GOBIERNO CORPORATIVO Crear un manual para los empleados, con el fin de consignar los valores y expectativas de la sociedad. Divulgar ante los trabajadores los estados financieros de la sociedad. Expresarla misión de la sociedad en los diversos documentos de la empresa. 3. PRÁCTICAS LABORALES Establecer una remuneración salarial razonable para los trabajadores y analizan las diferencias salariales entre sus empleados mejor y peor remunerados para establecer estándares de equidad. Brindar opciones de empleo que le permitan a los trabajadores tener flexibilidad en la jornada laboral y crear opciones de teletrabajo, sin afectar la remuneración de los trabajadores. 4. PRÁCTICAS AMBIENTALES. Efectuar anualmente, auditorías ambientales sobre eficiencia en uso de energía, agua y desechos y divulgar los resultados al público en general y capacitar a los empleados en la misión social y ambiental de la sociedad. 5. PRÁCTICAS CON LA COMUNIDAD Crear opciones de trabajo para la población estructuralmente desempleada, tales como los jóvenes en situación de riesgo, individuos sin hogar, reinsertados o personas que han salido de la cárcel."

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $1.000.000.000,00
No. de acciones : 25.000,00
Valor nominal : $40.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $800.000.000,00
No. de acciones : 20.000,00
Valor nominal : $40.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $800.000.000,00
No. de acciones : 20.000,00
Valor nominal : $40.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2026 Hora: 16:17:11
Recibo No. AA26315098
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A263150988B3AF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un representante legal, quien será el encargado de la gestión de los negocios sociales y representará a la sociedad. El representante legal tendrá un suplente que podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales y tendrá todas las funciones y facultades del representante legal. Los representantes legales serán designados por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El representante legal, tanto el principal como su suplente, tendrá las más amplias y plenas facultades por lo cual puede celebrar o ejecutar todo tipo de actos, negocios y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad, sin restricción alguna por la cuantía o naturaleza del acto, negocio o contrato. En consecuencia, en ejercicio de sus atribuciones podrá: 1. Representar a la Sociedad judicial y extrajudicialmente ante los asociados, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo nombrar mandatarios o constituir apoderados judiciales o extrajudiciales para que la representen cuando fuere el caso; 2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea de Accionistas; 3. Presentar a la Asamblea de Accionistas las cuentas, balances, inventarios e informes, proponiendo a la vez la distribución de utilidades; 4. Celebrar operaciones bancarias; 5. Nombrar y remover a los empleados de la sociedad, señalar las funciones que les correspondan y fijar su remuneración cuando no sea atribución directa de la Asamblea. 6. Establecer previamente al inicio de cada proyecto la cuota o porcentaje de remuneración para cada uno de los líderes de la ejecución de un proyecto, así como la remuneración de todos aquellos que intervienen operativamente en la ejecución.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 6 del 19 de febrero de 2025, de Asamblea de Accionistas,

inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de marzo de 2025 con el No. 03214565 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Susana Margarita Guerra Becerra	C.C. No. 1062398686

Por Acta No. 01 del 26 de mayo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de julio de 2021 con el No. 02729362 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente	Johathan Andres Gaviria Contreras	C.C. No. 1121844182

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 13 del 28 de enero de 2026, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de febrero de 2026 con el No. 03343380 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	David Cepeda Mora	C.C. No. 1023886381 T.P. No. 228426-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 5 del 30 de enero de 2025 de la Asamblea de Accionistas	03208409 del 17 de febrero de 2025 del Libro IX
Acta No. 7 del 19 de marzo de 2025 de la Asamblea de Accionistas	03222899 del 25 de marzo de 2025 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2026 Hora: 16:17:11
Recibo No. AA26315098
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A263150988B3AF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado del 18 de marzo de 2025 de Representante Legal, inscrito el 21 de marzo de 2025 bajo el número 03222353 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:
- GRUPO EMPRESARIAL JASB S.A.S.
Domicilio: Bogotá D.C.
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: Actividad principal Código CIIU: 7112 Actividad secundaria Código CIIU: 4290 Otras actividades Código CIIU: 4112, 7020.
Presupuesto: Numeral 3 artículo 261 de Código de Comercio y artículo 28 de la Ley 222 de 1995
Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2025-03-17

Se aclara la situación de control inscrita el 21 de Marzo de 2025, bajo el No. 03222353 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad GRUPO EMPRESARIAL JASB SAS(matriz) comunica que ejerce situación de control y grupo empresarial de manera directa sobre las sociedades JASB PROYECTOS S.A.S, JORGE ALVARO SANCHEZ B Y CIA S.A.S, JASB TECH SAS BIC y ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC(subordinadas).

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2026 Hora: 16:17:11
Recibo No. AA26315098
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A263150988B3AF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112
Actividad secundaria Código CIIU: 4290
Otras actividades Código CIIU: 4112, 7490

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 3.769.618.389
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 28 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 9 de febrero de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2026 Hora: 16:17:11
Recibo No. AA26315098
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A263150988B3AF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	SOLICITUD APROBACIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN Y NOVEDADES CONTRACTUALES	CÓDIGO	F-PR-48
		VERSIÓN	03
		VIGENCIA	2025-10-07
	GESTION DE PROVEEDORES	ASIFICACI	IP

SUBGERENCIA: ESTRUCTURACIÓN

GERENCIA O GRUPO DE TRABAJO: EVALUACIÓN DE PROYECTOS

GERENCIA DE CONVENIO O CONTRATO DE LINEA DE NEGOCIO: 224002/224003

			TIPO DE NOVEDAD								
No. CONTRATO	CONTRATISTA	TIPOLOGIA	MODIFICACIÒN	ADICIÒN	PRÒRROGA	SUSPENSION	REINICIO	TERMINACIÒN ANTICIPADA	CESIÓN	REDUCCIÓN	OBSERVACIONES
2024881	FUNDESCO INTEGRAL FICSER	INTERVENTORIA	X		X						Prorroga por 2 meses
2024882	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC	INTERVENTORIA	X	X	X						Prorroga por 4 meses y 9 días, adición por la suma de $36.041.512
2024883	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC	INTERVENTORIA	X		X						Prorroga por 4 meses y 9 días
2024906	CONSORCIO VIVIENDA DIGNA	INTERVENTORIA	X		X						Prorroga por 2 meses
2024907	CONSORCIO VIVIENDA DIGNA	INTERVENTORIA	X		X						Prorroga por 2 meses

Numar Alexis Peña Quevedo

Firmado digitalmente por Numar Alexis Peña Quevedo
Fecha: 2026.03.16 13:18:02 -05'00'

NUMAR ALEXIS PEÑA QUEVEDO
Subgerente de Estructuración de Proyectos

ESMERALDA MOLINA GOMEZ
Presidencia

Outlook

Aprobación Pólizas PRORROGA No 1 - Contrato N° 2024883 – ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC

Desde Ana Milena Pavia Hernandez <apavia@enterritorio.gov.co>
Fecha Vie 12/12/2025 19:16
Para alianzaintegraldeproyectos@gmail.com <alianzaintegraldeproyectos@gmail.com>; Gerente Grupo 1 <DirectorTecnico1@jasb.com.co>
CC Johanna Andrea Cabrera Guzmán <jcabrera@enterritorio.gov.co>; Sonia Janeth Castellanos Morales <scastell@enterritorio.gov.co>; Luisa Maria Delgado Torres <ldelgad1@enterritorio.gov.co>

Bogotá, D.C.

Señores
ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC

REF: Legalización **PRORROGA No 1** - Contrato N° **2024883**

Respetado doctor:

Para los fines pertinentes les informamos que la(s) póliza(s) que ampara el contrato citado en referencia fue aprobada por la Subgerencia de Operaciones el **12 DE DICIEMBRE DE 2025**.

Dicha póliza ampara los siguientes riesgos:

CUMPLIMIENTO
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES
CALIDAD DEL SERVICIO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Cualquier inquietud que se presente acerca de la legalización del contrato del asunto, con gusto será atendida en esta dependencia.

Aprobación de garantía Secop II.





Validación de póliza





Cordialmente,

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.

Contratista
ANA MILENA PAVIA H.
Grupo Procesos de Selección
apavia@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 21, Bogotá
http://www.enterritorio.gov.co

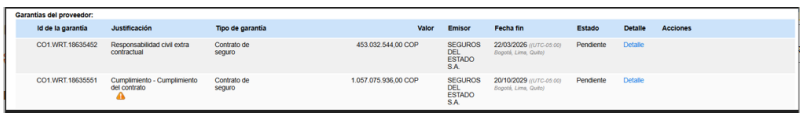
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Gerente Grupo 1 <DirectorTecnico1@jasb.com.co>
Enviado: viernes, 12 de diciembre de 2025 3:01 p. m.
Para: Ana Milena Pavia Hernandez <apavia@enterritorio.gov.co>; Johanna Andrea Cabrera Guzmán <jcabrera@enterritorio.gov.co>
Cc: Luisa Maria Delgado Torres <ldelgad1@enterritorio.gov.co>
Asunto: CARGUE DE POLIZAS MODIFICATORIO No 1 CONTRATO 224883 CENTRO

ATENCIÓN: Este correo es externo a ENTERRITORIO. Evite dar clic sobre adjuntos y/o enlaces a otros sitios a menos que conozca el remitente. Ante cualquier duda o sospecha verifique la fuente o informe a la Mesa De Ayuda.

Cordial Saludo

Por medio de la presente se adjunta y envía imagen de cargue de pólizas correspondiente al Modificatorio No 1 del Contrato de Interventoría No 2024883 Zona Centro para su respectiva revisión y aprobación.



Gracias

Royner Vivas
Director de Interventoria

CONTRATO No. 2024883 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, DE RIESGOS, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y DE SEGUROS, PARA LOS CONTRATOS DE OBRA CELEBRADOS POR LOS FIDEICOMISO – PROGRAMA "CASA DIGNA VIDA DIGNA" Y FIDEICOMISO – PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE VIVIENDA RURAL PARA LOS MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA RURAL Y URBANOS QUE SEAN DEFINIDOS POR FONVIVIENDA, EN DESARROLLO DEL ESQUEMA PÚBLICO DEL DE LA LÍNEA DE ATENCIÓN CAMBIA MI CASA." EN LA ZONA DENOMINADA CENTRO

No.	No Contrato de Obra	Departamento	ESQUEMA PUBLICO	ALCANCE ACTUAL CONTRATO 2024883 UND	ESTADO	mar-26	abr-26	may-26	jun-26	jul-26	
1	006F-2024	ANTIOQUIA/CHOCO	RURAL	88	SUSPENDIDO						
2	007F-2024	NORTE DE SANTAN DER	RURAL	132	EJECUCION						
3	008F-2024	TOLIMA	RURAL	22	PROCESO DE LIQUIDACION						
4	2024-O-024 ORIENTE (LOTE 1)	NORTE DE SANTAN DER	URBANO	156	EJECUCION						
5	2024-O-024 ORIENTE (LOTE 2).	NORTE DE SANTAN DER	URBANO	312	PROCESO DE LIQUIDACION						
6	2024-0-03 CENTRO 3	TOLIMA	URBANO	78	PROCESO DE LIQUIDACION						
7	2024-0-12 OCCIDENTE	ANTIOQUIA/CHOCO	URBANO	312	PROCESO DE LIQUIDACION						
8	2024-O-010 CENTRO 1 Y 2 (LOTE 2).	META/GUAVIARE	URBANO	312	EJECUCION						
9	022F-2024	META/GUAVIARE	RURAL	88	EJECUCION						
10	028F-2025	CAQUETA	RURAL	22	EJECUCION						
	TOTALES			**1522**							

DIRECTOR DE INTERVENTORIA

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 17 de marzo de 2026, a las 15:23:36, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9015067507
Código de Verificación	9015067507260317152336

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 293061940

PIB
15:21:53

Bogotá DC, 17 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC identificado(a) con NIT número 9015067507:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:13:42 PM horas del 17/03/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1062398686**
Apellidos y Nombres: **GUERRA BECERRA SUSANA MARGARITA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 17 de marzo de 2026, a las 15:12:38, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1062398686
Código de Verificación	1062398686260317151238

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 293060414

PIB
15:08:18

Bogotá DC, 17 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SUSANA MARGARITA GUERRA BECERRA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1062398686:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.